



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - Nº 97

Bogotá, D. C., jueves 11 de abril de 2002

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 007 DE 2000

(septiembre 26)

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2000-2001 - Primer Período

En Bogotá, D. C., siendo las 11:15 a.m., del día martes veintiséis (26) de septiembre del año dos mil (2000), se inició la sesión programada para la fecha en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado, bajo la Presidencia del Senador José Ignacio Mesa Betancur, quien ordenó al señor Secretario doctor Eduardo Rujana Quintero, llamar a lista y contestaron los siguientes Senadores:

Andrade José Aristides
Angarita Baracaldo Alfonso
Arango Piñeres Eduardo
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Durán de Mustafá Consuelo
Mesa Betancur José Ignacio.
En el transcurso de la sesión se hicieron presentes:
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Nicholls Sánchez Carnerera José Jaime
Perea Arias Edgar José
Sierra de Lara Flora.

Con excusa dejaron de asistir:

Vargas Mendoza Fernando
Vives Lacouture Luis Eduardo.

Secretario:

Informa a la Comisión que se ha registrado quórum deliberatorio y a continuación por orden de la Presidencia da lectura al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación a las Actas números 02 y 03 de fechas 8 y 30 de agosto de 2000, respectivamente

III

Citación: Director General Departamento Administrativo de la Función Pública al doctor Mauricio Zuluaga Ruiz, para que absuelva el siguiente cuestionario:

1. Indique las políticas, planes o proyectos que dicha entidad ha emprendido con el fin de ofrecer seguridad, estabilidad y garantía a los servidores públicos.

2. Qué políticas, proyecciones o decisiones ha aplicado dicha entidad, a efectos de erradicar la corrupción de las plantas paralelas en las entidades Públicas del Estado.

3. Señalar qué trámite se le ha dado a la Ley de Carrera Administrativa la cual fue desmembrada por la Corte Constitucional, tumbando varios de sus artículos, en especial lo relacionado con las comisiones que vigilan los concursos.

Invitar a la Junta Directiva de Sindistritales, doctor Isaías Garzón.

IV

Informes de Secretaría

V

Lo que propongan los honorables Senadores

Vicepresidente:

Preside por cuanto el Senador José Ignacio Mesa en su condición de citante va a intervenir en el debate.

Honorable Senador José Ignacio Mesa:

En consideración haber sido invitados con antelación solicita la presencia de Sindistritales para iniciar su intervención, en tanto sugiere un receso de unos minutos para el efecto.

Siendo las 11:20 a.m., se inicia el debate, agradeciendo la presencia del doctor Mauricio Zuluaga, Director de la Función Pública. Refiriéndose a la continuación, estabilidad y ascensos del funcionario público, acorde con su capacitación y eficiencia a la Carrera Administrativa, que ha evitado la persecución política y solicita información sobre estos puntos, sobre contratación administrativa, nóminas paralelas, mecanismos de control que originan sanciones penales y políticas, solicitando que se vuelva a la lectura de los edictos públicos, de las sanciones impuestas por mala conducta, lo cual sería ejemplarizante, y según cuestionario propuesto, que reposa en Secretaría.

Vicepresidente:

Quien oficia como Presidente, cede la palabra al señor Director de la Función Pública.

Doctor Mauricio Zuluaga:

Director Función Pública. Se refiere al cuestionario propuesto por el Senador José Ignacio Mesa, haciendo énfasis en el Plan Nacional de Formación y Capacitación, a los estímulos dados a los servidores públicos, proyecto de resolución de conflictos en cada establecimiento público, advirtiendo que se ha logrado diseñar una red de capacitación con la afiliación de ciento cincuenta y siete entidades afiliadas con personal idóneo, y presupuesto suficiente y ordenado para cumplir esta labor.

Secretario:

Interpela para informar que se ha registrado quórum decisorio. Son las 12:00 m., a fin de aprobar las actas previamente repartidas y pendientes.

Presidente:

Somete a consideración de la Comisión las Actas números 02 y 03 de fechas 8 y 30 de agosto de 2000, las cuales son aprobadas por unanimidad.

Director:

Respecto a la segunda pregunta del cuestionario sobre corrupción y plantas paralelas en las entidades públicas del Estado aduce que su control está a cargo de la Contraloría, y adicionalmente el Ministerio de Hacienda hace lo propio respecto al presupuesto. Añade que de las mismas se ha desarrollado el programa de cuántos funcionarios públicos tiene el Estado, sus condiciones de familia, buscando siempre su capacitación, esto respecto a los departamentos y municipios, cuya explicación y desarrollo está inserta en el escrito que reposa en poder de cada uno de los Senadores y en Secretaría.

Honorable Senador Aristides Andrade

Se refiere a la ley de racionalización que se le pone tope a los gastos de funcionamiento para evitar nóminas paralelas.

Director:

Se refiere a la tercera pregunta del cuestionario propuesto, manifestando que en la actualidad se encuentra vigente la Ley 443 de 1998, norma que regula la Carrera Administrativa y de la cual fueron declarados inexecutable por la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-372 de 1999, algunos artículos, entre los que se encuentran los relacionados con la integración de la Comisión Nacional y de las Comisiones Departamentales del Servicio Civil, estas últimas con sus correspondientes funciones; igualmente, fue declarado inexecutable el artículo 14 de la citada ley, mediante el cual se facultaba a las entidades para realizar los concursos para la provisión de empleos de carrera administrativa. Su explicación completa está en el pliego de respuestas que reposa en Secretaría.

Presidente:

El proyecto de ley a que se refiere el señor Director, quedó radicado con el número 025 de 2000 y en la *Gaceta* 319 de 2000 que inició su trámite por la Cámara de Representantes.

Director:

Estamos en proceso de concertación con las Centrales Obreras, Ministerio del Interior, Planeación, Hacienda, del Estatuto Nacional del Servidor Público, es un proyecto de 223 artículos. Hay otro proyecto sobre las comisiones de personal.

Honorable Senador Eduardo Arango:

Pregunta al señor Director, ¿qué ha pasado con las privatizaciones de varios entes públicos, qué incidencia han tenido en lo laboral y en la parte financiera de indemnizaciones que le compete al Estado? ¿Qué va a suceder con los proyectos de supresión y fusión de Ministerios y eliminación de varios institutos, se ha cuantificado el costo de este programa de reestructuración de la nómina oficial, se ha pensado en sus implicaciones sociales y laborales?

Director:

Al comienzo de este gobierno se presentó un proyecto de reestructuración, que se tramitó en el Senado, que es la Ley 489, luego salió el Decreto 2205 que se refiere a la Carrera Administrativa con el visto bueno de la Función Pública, por esto no ha habido grandes despidos, han sido en forma gradual, todavía no hay nada concreto sobre qué entidades deben desaparecer, para esto el Congreso es el competente.

Honorable Senador Eduardo Arango:

El Gobierno hace unos cuatro años creó el Ministerio del Medio Ambiente, que asumió las funciones del Inderena y también el Ministerio de Agricultura, parte ecológica, pero han proliferado las corporaciones regionales creando falsas expectativas de trabajo, sobre esto he presentado proyecto de ley para que sean controladas por el Estado, adscritas al medio ambiente para el control de gastos.

Director:

Aclara que precisamente la Ley 489 se refiere a esto.

Honorable Senador Aristides Andrade

Pregunta, ¿Qué posibilidades hay de que el gobierno envíe mensaje de urgencia para tramitar este proyecto?, ya que han pasado dos años. También quiero señalar, que se encuentran presentes aquí algunos dirigentes de los empleados públicos que desean intervenir.

Director:

Se ha pensado hacer unos seis foros con las Centrales Obreras, Ministerio del Interior y Función Pública; se hará la sugerencia del mensaje de urgencia ante el señor Presidente de la República.

Presidente:

Siendo las 12:25 p.m., declara sesión informal para escuchar a las personas invitadas e inscritas. Le concede la palabra al señor Jairo Mojica.

Doctor Jairo Mojica, Sindistritales:

La ley de ajuste presupuestal aprobada, ha originado el temor de los

con el problema de los hospitales se dijo que habrían ciento diez despidos, pero la realidad es que van a salir mil doscientos empleados de planta. La nómina paralela supera en un ochenta por ciento a la nómina oficial, esto lo debe saber el señor Director de la Función Pública, lo que origina inestabilidad laboral, porque los contratos duran tres o cuatro meses lo que va contra el derecho fundamental de asociación, también existe el temor de que se hagan los foros, pero que al final no se vean reflejados los intereses y las propuestas de los trabajadores. En el proyecto de ley que ha presentado la Función Pública hay dos aspectos fundamentales: La conformación de la Sala General y que no se provean las vacantes mediante nombramientos provisionales indefinidos, estos nombramientos deben hacerse mediante encargo para el desarrollo laboral. Todas estas inquietudes están plasmadas en un escrito de cuatro hojas, presentado a esta Comisión y que reposa en poder de cada uno de los Senadores y Secretaría.

Presidente:

Solicita al señor director que responda las inquietudes planteadas. Siendo las 12:40 p.m. volvemos a la sesión formal.

Honorable Senador Edgar José Perea:

A tiempo de relevar la situación caótica que acusa la clase trabajadora colombiana, solicita que el señor Director les responda las inquietudes a los sindicalistas acerca de su estabilidad laboral.

Director:

Da respuesta a los Senadores Eduardo Arango y Edgar Perea, les explica que se viene trabajando con el Ministerio del Interior y de Hacienda, en relación al tema, pero hasta la fecha no hay nada, es el Congreso el que debe tomar la decisión sobre el proyecto de reestructuración que presentaremos. En los foros se tendrán en cuenta a los sindicalistas y sus inquietudes.

Honorable Senador Carlos Corsi:

Se refiere a la Ley 489 sobre la estructura administrativa del Estado y ya la Corte Constitucional ha dicho que en ningún caso se podrán despedir a trabajadores cuando se trata de solamente reformas, no se puede eliminar ninguna entidad Ministerial o departamento administrativo, sin el visto bueno del Congreso, y los funcionarios que salgan deben ser reubicados.

Honorable Senador Edgar Perea:

Se refiere a la pregunta de los sindicalistas en relación al aumento de los servicios públicos, a fin de que sea contestada por el señor Director.

Director:

Señala a este particular que la dependencia a su cargo adolece de competencia para dicho fin.

Presidente:

Le solicita al señor Director de la Función Pública que cuando se hagan los foros se sirva enviar para mayor información las memorias de los mismos. Agradece al señor Director su exposición y destaca su presencia a esta citación.

Secretario:

Da lectura a un documento de la Presidencia de la República, de fecha septiembre 11 del presente año, referente a la Proposición número 12 y relacionada con la excusa de la Primera Dama. Reposo en Secretaría.

Honorable Senador Eduardo Arango:

Hace referencia a la prestación de los servicios de salud para los sectores marginados, haciendo alusión a las inscripciones en las EPS privadas fortaleciéndolas en mengua de las entidades públicas.

Presidente:

Se levanta la sesión siendo las 12:50 p.m., se cita para el próximo martes 10 de octubre a las 10 a.m.

El Presidente,

José Ignacio Mesa Betancur.

El Vicepresidente,

Carlos Corsi Otálora.

El Secretario,

Eduardo Rujana Quintero.

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 008 DE 2000

(octubre 17)

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2000-2001 - Primer Período

En Bogotá, D. C., siendo las 11:05 a.m. del día martes (17) de octubre de dos mil (2000), en el salón de sesiones de la Comisión Séptima del honorable Senado, se inició la sesión programada para la fecha, presidida por el señor Vicepresidente de la Comisión, Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora, quien ordenó al señor

Andrade José Aristides
 Angarita Baracaldo Alfonso
 Corsi Otálora Carlos Eduardo
 Gechem Turbay Jorge Eduardo.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes:

Arango Piñeres Eduardo
 Naranjo Torres Juan José
 Rojas Birry Francisco.

Dejaron de asistir con excusa:

Durán de Mustafá Consuelo
 Mesa Betancur José Ignacio

Nicholls José Jaime

Perea Arias Edgar José

Sierra de Lara Flora

Vives Lacouture Luis Eduardo

Vargas Mendoza Fernando.

Secretario:

Informa que se ha registrado quórum deliberatorio y a continuación lee el Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a Lista y verificación del quórum

II

Citación a la señora Ministra de Salud, doctora Sara Ordóñez, con el objeto de que fije su posición, haga las consideraciones y reflexiones respecto de hacer viable económicamente el funcionamiento de las EPS, ESS y ARS, las medidas que el Gobierno ha tomado para solucionar el desequilibrio entre ingreso y egresos del sistema, las fechas en que el Gobierno Nacional piensa reglamentar las empresas de Salud y finalmente entre otros temas, las estrategias del Gobierno Nacional, para darle cumplimiento al artículo 162 de la Ley 100. Ha esta Sesión se le cursó invitación, entre otros estamentos a la señora Superintendente Nacional de Salud, doctora Inés Gómez de Vargas, al señor Superintendente de Economía Solidaria doctor Andrés López Bautista, a la señora Directora General de Dansocial, doctora Miriam Donato de Montoya. La anterior solicitud fue aprobada por unanimidad, mediante Proposición número 10 de fecha 10 de septiembre de 2000, presentada por el honorable Senador Jorge Eduardo Gechem Turbay, y suscrita por los honorables Senadores, Eduardo Arango Piñeres, Carlos Eduardo Corsi Otálora, José Ignacio Mesa Betancur, Edgar José Perea Arias, Luis Eduardo Vives Lacouture, José Aristides Andrade, Alfonso Angarita Baracaldo, José Naranjo Torres, José Jaime Nicholls y Fernando Vargas Mendoza.

III

Informes de Secretaría

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Presidente, honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Manifiesta a la Comisión que la doctora Miriam Donato, Directora de Dansocial, que tenía la mejor voluntad de asistir, ha comunicado telefónicamente que tiene un problema de salud, que la obligó a ir a la clínica, Razón suficiente y valedera para su justificada ausencia.

Secretario Eduardo Rujana Quintero:

Informa a la Comisión, que la Directora de Dansocial, como a su turno la Superintendente Nacional de Salud, en días anteriores enviaron un documento, a través del cual saludaban a la Comisión y se excusaban en el sentido de que, la naturaleza del cuestionario formulado por el señor Citante, era de competencia exclusiva del Gobierno Nacional, en cabeza de su Ministra de Salud, que a su vez está citada al debate, pero que en calidad de invitadas asisten a la Sesión programada. Lee oficios remitidos por la Superintendencia Nacional de Salud y por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas a la Comisión Séptima, cuyos textos reposan en la Secretaría de esta Comisión. Por último presenta a la Comisión otros invitados al debate como el doctor Eduardo Rincón Herrera, Asesor Jurídico de la ESS, al doctor Luis Alberto Suaza Hurtado, Asesor Empresarial de la ESS, Salud Bolívar ESS, ESS Chía y al doctor Germán Humberto Bejarano, Gerente General de Salud Bolívar ESS.

Presidente, honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Ordena al señor Secretario, doctor Eduardo Rujana Quintero, Incluya en el listado de personas invitadas, a dos expertos en Salud, el doctor Jaime Rueda Cadena, el doctor José Bastos Porras, el doctor Juan Esteban Giraldo y al doctor Víctor Bula, Presidente de la Confederación de Empresas

Eduardo Rujana Quintero:

Da lectura a las Respuestas de la proposición aditiva enviada por la Mesa Directiva de la Comisión a la señora Ministra de Salud, doctora Sara Ordóñez, y cuyo texto reposa en la Secretaría de la Comisión.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Señala que él asistió a la sesión del día 11 de octubre a las 10 a.m., que sí cumplió con su obligación como Senador y que esta explicación debe constar en el acta respectiva.

Presidente Carlos Corsi Otálora:

Indica la metodología a seguir en el debate, señalando que va a ser muy concreta, debido al tiempo de televisión que va hasta la una de la tarde. El Orden de intervención será primero: el Senador Citante, luego la Ministra, los Senadores que deseen intervenir, la Supersalud. Posteriormente se declarara Sesión Informal, para escuchar a personas de la Sociedad Civil, que se han visto interesados en el tema. Señala que el tiempo para el uso de la palabra, será de 5 minutos, haciéndose una excepción con los expertos que dispondrán de 10 minutos, para su intervención. Le da la bienvenida a la señora Ministra de Salud, doctora Sara Ordóñez, que acaba de arribar a la Comisión. Solicita a los Citados e Invitados, que intervendrán en la sesión, hacer llegar a la Secretaría de la Comisión, los informes por escrito de los análisis respectivos que se expondrán en el debate, todo ello en razón a que es bueno tener constancia de todo lo dicho, para estudios posteriores. A continuación declara abierto el debate y otorga el uso de la palabra al Senador Citante, doctor Jorge Eduardo Gechem Turbay.

Honorable Senador Jorge Eduardo Gechem Turbay:

Saluda a los Funcionarios Citados e Invitados, así como a los honorables miembros de la Comisión Séptima. Inicia su intervención con un informe esquemático de lo que se preguntó a los Funcionarios encargados del tema y cuyo desarrollo se dará al tenor de las intervenciones. Señala que en el artículo 162 y otros de la Ley 100 se establece que antes de 2001, toda la población debe estar afiliada al sistema General de Seguridad Social en Salud y pregunta a la señora Ministra, que estrategias se adelanta por parte del Gobierno Nacional, para cumplir con este propósito social que cubre a todos los colombianos. Hace referencia a las preguntas del cuestionario, cuyo texto reposa en la Secretaría de la Comisión.

Honorable Senador José Aristides Andrade:

Frente a la intervención del honorable Senador Jorge Eduardo Gechem, indica que hay algo fundamental, que es la Obligación que el Estado tiene de acuerdo al artículo 162 de la Ley 100, de garantizar la igualdad del régimen contributivo y subsidiado, antes del año 2001. Insiste en que no hay voluntad del Gobierno Nacional, para hacer efectiva la ley en este artículo, siendo el caso concreto el de las madres comunitarias, que habiendo tenido, un Plan Obligatorio del Régimen Contributivo, el Gobierno, a pesar de que el Congreso a través de la Ley 509 un régimen especial, que les permitía acceder con sus familias, a los beneficios del Plan Obligatorio del Régimen Contributivo, persiste en llevarlas, a un Plan Obligatorio por debajo del que garantiza el Régimen Contributivo.

Honorable Senador Juan José Naranjo:

Pregunta a la señora Ministra de Salud doctora Sara Ordóñez, qué pasa con los Hospitales del Departamento del Valle, que están completamente deteriorados, tanto en su infraestructura, como en atención a la ciudadanía y que está haciendo el Gobierno, qué medidas está tomando para que esto no siga sucediendo, haciendo extensiva la inquietud a todas las regiones del país.

Presidente honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Siendo las 11:40 a.m. declara Sesión Informal, para escuchar a los funcionarios invitados.

Doctor Eduardo Rincón Herrera, Asesor Jurídico de la ESS:

Saluda a los Funcionarios citados, invitados, y a los Senadores Miembros de la Comisión. Se refiere a la vocación reglamentaria del poder ejecutivo, para producir ciertos reglamentos, que van expresamente en contra de la ley, siendo el caso particular el del Decreto 1804 de 1999, que en su artículo 16 establece un modelo de asociación y de fusión de las Empresas Solidarias de Salud, que habían sido creadas por la Ley 454 del 98 en el artículo 6. Puntualiza diciendo, que la Ley tiene origen Constitucional, y el Sistema de Economía Solidaria es de creación Constitucional (artículos 58 y 333 de la C. N.), Expresa claramente que es obligación del Estado promover, organizar las organizaciones Solidarias de la Sociedad Civil. Insiste que el artículo 16 del Decreto 1804 de 1999 es atípico, por cuanto el Presidente de la República no podía reglamentar con base en parágrafo del artículo 215 de la Ley 100 de 1993, que fija la competencia del poder ejecutivo, para dictar normas sobre entidades Promotoras de Salud, y no sobre entidades de Economía Solidaria. Continúa haciendo referencia al informe presentado, cuyo texto reposa en la Secretaría de la Comisión.

Presidente honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Señala que el Planteamiento anteriormente expuesto, es de gran importancia en el sentido que si bien la intención del Decreto es buena, están en peligro la descentralización y sobre todo los fundamentos mismos de la Economía Solida-

Luis Alberto Suaza Hurtado, Asesor Empresarial de la ESS, Salud Bolívar-Chía:

A continuación lee documento, en defensa de las Empresas Solidarias de la Salud, cuyo texto reposa en la Secretaría de la Comisión. Reitera su agradecimiento a todos los miembros de la Comisión Séptima del Senado, que se han convertido en un apoyo eficiente para todas las Asociaciones Sociales del país y muy especialmente al Senador Jorge Eduardo Gechem Turbay, que ha sido vocero unánime de los problemas de la región del sur del Huila.

Doctor Germán Humberto Bejarano, Gerente General de la ESS Salud Bolívar:

Hace énfasis en las debilidades estructurales del sistema, especialmente en lo referente al Monopolio de las IPS Públicas, lo cual no genera incentivos para mejorar la calidad. Hace referencia a la forma de trabajar de las Administradoras y las diferencias con las IPS, al igual que el desconocimiento del público, de las bondades de los sistemas solidarios de salud y demás ARS, ya que solo hacen énfasis en los errores que se han venido presentando en esta clase de sistemas, y no se ha tenido en cuenta los beneficios que estas presentan. Finalmente señala que la prestación del servicio de las empresas solidarias está por el orden de un 90% en los usuarios según varias encuestas, lo cual ha generado que se mejore el portafolio de las demás empresas. Seguidamente propone que el Consejo Nacional de Seguridad Social, debe proveer la estructura de costos de la UPC, para ajustarla a las realidades económicas actuales; Se deben establecer cláusulas pecuniarias y penales en los contratos para penalizar la mora en los giros; Prohibirse por parte de la Superintendencia el canibalismo Jurídico de los administradores y prestadores; Aplicar programas pedagógicos de conocimiento del régimen a las autoridades judiciales del país; Clasificar y precisar el carácter especial de los recursos destinados a la salud; Instruir a las entidades territoriales a cerca de un modelo de contrato de venta de servicios, de conformidad con la Ley 100 de 1993. Continúa haciendo referencia al informe presentado, cuyo texto reposa en la Secretaría de la Comisión.

Doctor Víctor Bula, Representante de las Empresas Solidarias:

Puntualiza en lo referente a las consecuencias de una aplicación inadecuada del Decreto 1804 de 1999, considera que si este no se aplica adecuadamente, irá en detrimento del servicio al usuario, favoreciendo la creación de grandes empresas, alejadas de la calidez del mismo, perdiéndose la atención oportuna. Manifiesta que hoy en día se ha avanzado mucho, ya que se ha logrado la ampliación de cobertura, para los más pobres, y una gran satisfacción de los usuarios que a lo largo de los años se habían visto excluidos de los servicios y de los beneficios del Estado.

Presidente honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Aclara que el tema de los obstáculos que pueden surgir del Decreto 1804 de 1999 al régimen solidario de salud, pueden en dado caso afectar gravemente la calidez y la eficiencia en la prestación de los servicios tal y como se vienen prestando en la actualidad.

Doctor Norberto Jaramillo, Dirigente Nacional del Sector Salud:

Manifiesta que interviene en representación de 35 empresas solidarias de la Salud, de todo el país. Señala brevemente los problemas que aquejan al sistema, sobre todo en el rango de la información, es decir de las bases de datos, de los afiliados y beneficiarios, por otro lado lo referente al flujo de los recursos, ya que no ha habido norma alguna para que estos responda a lo establecido dentro de la norma. Continúa haciendo referencia al informe presentado, cuyo texto reposa en la Secretaría de la Comisión.

Secretario Eduardo Rujana Quintero:

Lee documento arribado a la Comisión, procedente de la Sociedad Civil de Nariño y Putumayo, cuyo texto reposa en la Secretaría de la Comisión.

Honorable Senador Jorge Eduardo Gechem Turbay:

Hace referencia a la grave situación que vive el Departamento del Putumayo, y hace un llamado al Gobierno Nacional, a través de la señora Ministra de Salud, para que actúe de manera inmediata para poder solucionar la parálisis total que está afectando a todos los sectores de la sociedad en el sur del país. Pregunta además si el Ministerio de Salud, tiene algún plan de contingencia para solucionar de alguna manera la situación que aqueja a este departamento.

Expertos en el tema de salud José Bastos:

Presenta parte del estudio realizado para el señor Ministro de Salud anterior, aclarando que este es un estudio meramente técnico, en relación con el modelo de aseguramiento de las enfermedades de alto costo y el manejo de las pólizas de estos seguros. Aclara que el resultado del estudio, será utilizado como alternativa por parte del Ministerio, con el fin de buscar la solución más acertada y más adecuada, para poder dar una respuesta a los diferentes problemas que se han encontrado, señala que el resultado encontrado con el estudio indica que hay una gran exposición por parte de las ARS, ya que no existe una reglamentación muy clara, sobre las formas en que se deben tomar las pólizas de alto costo, implicando que los deducibles se manejan subjetivamente dependiendo de la

tiene que ver con el monopolio de las IPS públicas, que no genera incentivos para mejorar la calidad, lo cual genera exigencias contractuales en el área de facturación, presentándose sobre facturación. Continúan su intervención haciendo referencia al texto del informe presentado y cuyo contenido se encuentra en la Secretaría de la Comisión.

Jaime Rueda:

Señala que el tema de seguros, es un tema calificado como súbito e imprevisto. Indica que la conclusión de este estudio, es que realmente el sistema de enfermedades de alto costo, no es un sistema súbito ni imprevisto, lo cual genera que el sistema asegurador debe funcionar como operador de los recursos para las enfermedades de alto costo, esto indica que los resultados del estudio deben ir encaminados a cambiar el sistema y reglamentarlo, para que el sistema asegurador realmente cumpla con lo que es el espíritu de la norma que es asegurar que todos los afiliados puedan contar con los recursos para las enfermedades de alto costo.

Presidente honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Informa a todo el país, que este informe presentado por estos expertos es de gran calidad, e importancia, ya que da a conocer como se pueden conseguir más recursos para el sistema, igualmente de cómo utilizar los recursos ya existentes.

Secretario Eduardo Rujana Quintero:

Da lectura a documento enviado de la ciudad de Tunja, cuyo texto reposa en la Secretaría de la Comisión.

Presidente honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Siendo la 1: 25 p.m. Declara Sesión Formal.

Honorable Senador José Aristides Andrade:

Manifiesta la preocupación existente, por parte de las empresas solidarias sobre la debilidad de la Superintendencia de Salud, por que muchos de los problemas del régimen subsidiado está en la vigilancia y control que este ente debe realizar a las mismas. Reafirma que el Ministerio de Hacienda, no ha posibilitado la puesta en marcha la decisión Legislativa, de darle recursos a esta entidad para que cumpla sus funciones con mayor celeridad y eficacia así como la denuncia al señor Contralor acerca de la pérdida de miles de millones en el Departamento de Antioquia y este funcionario aclaro que no contaba con el personal humano ni con los recursos suficientes para controlar y vigilar a estos entes. Reitera la posibilidad de que los entes territoriales, entiendan que las Empresas Solidarias al igual que las ARS son aseguradoras y en consecuencia el flujo de recursos debe ser anticipado, para evitar la falta de iliquidez de las mismas entidades.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Señala que la Ley 100 de 1993 estableció claramente que en el año 1998 la cobertura en Seguridad Social, en materia de Salud, sería de un 60% y que en el año 2002 el 100% de los colombianos tendrían el servicio de salud, por ello se adoptó el mecanismo del Régimen Subsidiado de Salud, para poder incrementar esa cobertura. Indica que hoy hay una crisis en la prestación de los servicios de Salud, ya que no se están cumpliendo los parámetros señalados en la Ley 100 y por el contrario se ha venido bajando esa cobertura, debido al cierre de clínicas, hospitales, y por las fusiones de hospitales públicos, como el caso de Bogotá más exactamente. Infiere que esto se debe al desorden del sistema, ya que no se sabe quiénes están afiliados, hay dobles cobros y afiliaciones, así como la pérdida de los dineros por seguros y reaseguros.

Doctora Inés Gómez de Vargas, Superintendente Nacional de Salud:

Agradece a los honorables Senadores miembros de la Comisión, por la citación. Aclara que frente a las preguntas planteadas en el cuestionario de la citación, inicialmente pensó que no eran competencia de la Superintendencia, sin embargo afirma que para la entidad es difícil operar como se debe por varias razones de tipo económico y logístico. Manifiesta que la ausencia de información en el sistema ha producido un gran costo para la nación y se ha dejado de cumplir con obligaciones que se deberían cumplir oportunamente. Indica que el 50% de la población con capacidad de pago, no está afiliado al régimen contributivo, por ello se está haciendo unos proyectos para cruzar los afiliados que se tienen en el régimen contributivo y el ingreso base de cotización que ellos señalan con la parte de pensiones, que actualmente están perfeccionando su base de datos. Hace referencia a las preguntas del cuestionario, cuyas respuestas se encuentran en la Secretaría de la Comisión.

Honorable Senador José Aristides Andrade:

Pregunta a la señora Superintendente y a la Ministra de Salud, acerca de la posibilidad de implementar la figura de la intervención a las ARS e incluso a las EPS.

Doctora Inés Gómez de Vargas, Superintendente Nacional de Salud:

Responde que esa inquietud está establecida en las disposiciones legales, pero que mientras que la Superintendencia no tenga los recursos necesarios no puede hacer nada al respecto, es física y objetivamente imposible.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta cuantas Administradoras están incurriendo en irregularidades

Doctora Inés Gómez de Vargas, Superintendente Nacional de Salud:

Señala que el 21% de las ARS visitadas, utilizaron los recursos de la UPC para la creación de EPS propias o privadas, compra de equipos y mejoras de las mismas, y se está esperando discutir los resultados de esta investigación, para establecer a qué sanciones se hacen acreedoras.

Doctora Sara Ordóñez, Ministra de Salud:

Agradece a los asistentes al debate. Comienza su intervención manifestando complacencia por la exigencia que se ha venido denotando a lo largo del debate. Señala que el sistema de salud nuestro es relativamente nuevo a lo que los colombianos estaban acostumbrados, donde solo había un solo sistema de salud, por ello en 6 años lo que ha hecho Colombia en esta materia es revolucionario y los esfuerzos del Estado y el sector privado son grandes para tratar de mejorar y ponerle más recursos a la Salud para que cumplan los estándares de cobertura para los próximos años, así como determinar específicamente cuáles son las falencias del sistema que se deben corregir. Ratifica, que la cobertura total deseada para el año dos mil uno, es prácticamente imposible de lograr, y a la luz de las circunstancias económicas de hoy, porque no hay recursos con que hacerlo. Argumenta su posición, en el sentido de que existe mucha legislación para la salud, y es imprescindible depurar la misma, para que solo queden normas de carácter general y no coyuntural. Continúa haciendo referencia a las respuestas al cuestionario planteado, cuyo texto reposa en la Secretaría de la Comisión.

Honorable Senador Jorge Eduardo Gechem Turbay:

Pregunta a la señora Ministra qué pasa con el pronunciamiento de la Corte Constitucional, sobre el paripaso en su momento, donde fueron recursos que no los ha recibido el sistema de salud desde el año 94,95, 96 y qué opinión tiene la Ministra frente al Presupuesto de la Nación, que se va a estudiar en la plenaria del Senado, en donde tampoco se está cumpliendo con la ley.

Honorable Senador José Aristides Andrade:

Hace una reflexión a la señora Ministra de Salud, aceptando las explicaciones que ha dado en la sesión, acerca de la situación económica que vive el país, sumado al desempleo, siendo esta una de las razones por la cual el sistema de Seguridad Social en salud, está reventado, el alto desempleo no se parece en nada a la situación del país en el año 1993 cuando fue aprobada la Ley 100. Reclama al Gobierno la utilización de las condiciones difíciles que existen hoy, para tratar de improvisar una Legislación totalmente regresiva, en detrimento de bastos sectores de la población Colombiana; como por ejemplo el aumento en la edad de jubilación tanto para mujeres como para hombres, al igual que el bajo aumento de los salarios.

Doctora Sara Ordóñez, Ministra de Salud:

Manifiesta compartir los deseos de los Senadores, ya que ese es el país que todos desean, un país con crecimiento en todos los aspectos. Aclara que frente a la Sentencia de la Corte, esta es de obligatorio cumplimiento, y según interpretaciones del Consejo, la Ley del Plan está vigente, y en cuanto al presupuesto le corresponde intervenir es al legislativo, por lo tanto ella espera que los recursos aprobados para la salud, sean bastantes generosos.

Presidente honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Siendo las 2:30 p.m. se levanta la Sesión y se convoca para el miércoles 5 de octubre para las 10 a.m., si no hay Plenaria a esa hora.

El Presidente,

Carlos Eduardo Corsi Otálora.

El Secretario,

Eduardo Rujana Quintero.

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**ACTA NUMERO 009 DE 2000**

(noviembre 22)

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2000-2001 - Primer Período

En Bogotá, D. C., siendo las 11 a.m., del día miércoles 22 de noviembre de dos mil (2000), en el Salón de Sesiones de la Comisión Séptima del honorable Senado, se inició la sesión programada para la fecha, presidida por el señor Vicepresidente de la misma honorable Senador Carlos Corsi Otálora, quien ordenó al señor Secretario doctor Eduardo Rujana Quintero llamar a lista y contestaron los siguientes Senadores:

Andrade José Aristides
Angarita Baracaldo Alfonso
Arango Piñeres Eduardo
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Durán de Mustafá Consuelo
Gechem Turbay Jorge Eduardo

Nicholls Sánchez Carnerera José Jaime

Vives Lacouture Luis Eduardo.

En el transcurso de la sesión se hizo presente:

Rojas Birry Francisco

Con excusa dejaron de asistir:

Mesa Betancur José Ignacio

Naranjo Torres Juan José

Sierra de Lara Flora

Vargas Mendoza Fernando.

Secretario:

Informa a la Comisión que se ha registrado quórum decisorio y a continuación por orden de la Presidencia da lectura al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA**I****Llamado a lista y verificación del quórum****II**

Consideración y aprobación de las Actas números 04, 05, 06, 07, 08 de fechas 6, 13, 19, y 26 de septiembre y 17 de octubre de 2000, respectivamente

III**Análisis y consideración a los siguientes proyectos de ley:**

a) **Proyecto de ley número 51 de 1998 Senado 109 de 1999 Cámara, por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de Acción Comunal.**

Autor honorable Senador *Mauricio Jaramillo Martínez.*

Ponente honorable Senador *José Aristides Andrade.*

b) **Proyecto de ley número 47 de 2000 Senado, por la cual se interpreta y se fija el alcance de los artículos 1° y 2° de la Ley 445 de 1998.**

Autor honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo.*

Ponente honorable Senador *Carlos Eduardo Corsi Otálora.*

c) **Proyecto de ley número 049 de 2000 Senado, por la cual se dictan normas relativas al ejercicio de la Medicina Homeopática. Proyecto de ley número 050 de 2000 Senado, por medio de la cual se definen lo que son las medicinas alternativas y se dictan otras disposiciones. (Acumulados).**

Autor honorable Senador *María Cleofe Martínez.*

Ponente honorable Senador *Francisco Rojas Birry.*

d) **Proyecto de ley número 214 de 1999 Cámara, 14 de 2000 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de Ingeniería de alimentos y se dictan otras disposiciones.**

Autor honorable Senador *Pompilio Avendaño Lopera.*

Ponente honorable Senador *José Aristides Andrade.*

e) **Proyecto de ley número 22 de 2000 Senado, por la cual se establecen normas para la seguridad social en salud de los conductores de taxis y se dictan otras disposiciones.**

Autor honorable Senador *Mario Enrique Varón Olarte.*

Ponentes honorables Senadores *Flora Sierra de Lara y Eduardo Arango Piñeres.*

f) **Proyecto de ley número 241 de 2000 Senado y 23 de 1999 Cámara, por la cual se reglamenta la ocupación paramédica de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética.**

Autores honorables Representantes *William Vélez Mesa, Iván Correa Calderón y Mario Uribe Escobar.*

Ponente honorable Senador *Juan José Naranjo Torres.*

g) **Proyecto de ley número 89 de 2000 Senado, 266 de 2000 Cámara, por medio de la cual se establece la fortificación con ácido fólico y vitaminas B1, B2 y B12 a los productos alimenticios de consumo básico perteneciente al grupo de las harinas y se dictan otras disposiciones.**

Autor honorable Representante *Adolfo Gómez Padilla.*

Ponente honorable Senador *Eduardo Arango Piñeres.*

IV**Informes de Secretaría****V****Lo que propongan los honorables Senadores****Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión las Actas números 05, 06, 07, 08 de fechas 13, 19 y 26 de septiembre y 17 de octubre de 2000, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Secretario:

a) **Proyecto número 51 de 1998 Senado 109 de 1999 Cámara, por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de Acción Comunal.**

Autor: honorable Senador *Mauricio Jaramillo Martínez* y Ponente honorable Senador *José Aristides Andrade*.

Honorable Senador Aristides Andrade:

Hace la aclaración que este proyecto fue tramitado en Cámara y Senado, lo que se trata en esta sesión son las objeciones hechas por la Presidencia de la República, para lo cual se designó una Comisión integrada por los Senadores *Mauricio Martínez* y *Gabriel Camargo Salamanca*, quienes presentaron el informe a la plenaria del Senado y recomendaban que se devolviera a la Comisión Séptima del Senado, para que algunos artículos que habían sido introducidos en Cámara sean estudiados, a fin de que se cumpliera con el requisito constitucional de cuatro debates. Da lectura al nuevo artículo primero y al párrafo introducido en el artículo 14. En el artículo 16 se suprime el párrafo uno y se adiciona el párrafo cuarto.

Este informe acoge las sugerencias de la Comisión que estudió el pliego de objeciones.

Presidente:

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia la cual fue aprobada por unanimidad.

A continuación somete a consideración en bloque los artículos que son objeto de objeción.

Honorable Senador Aristides Andrade

Son: el artículo 1°, 14 al cual se le adiciona un párrafo.

Al artículo 16 se le suprime el párrafo primero por inconstitucional y se adiciona el párrafo cuarto, que queda convertido en párrafo tres.

Al artículo 20 se adicionan los siguientes literales:

Literal g) principio de solidaridad.

Literal h) principio de la capacitación.

Literal i) principio de la organización.

Literal j) principio de la participación

Al artículo 22 le adicionaron en Cámara el Literal h), que se refiere al servicio social que deben prestar los bachilleres.

Al artículo 23 se le suprime el párrafo 2° por inconstitucional.

Al artículo 27 se le adicionó el literal p).

Como artículo nuevo se introdujo el artículo 28 respecto a la periodicidad de las reuniones.

Al artículo 46 se adicionó el párrafo 2°.

El artículo 54 que había sido aprobado se suprime por inconstitucional y se reordena la numeración del articulado.

Presidente:

Somete a consideración en bloque los artículos nuevos introducidos en la Cámara, que fueron materia de primer debate en esta sesión, además con el pliego de modificaciones y sus ajustes respectivos, los cuales son aprobados por unanimidad.

A continuación somete a consideración el título del proyecto "por el cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia referente a los organismos de Acción Comunal". Es aprobado por unanimidad.

Seguidamente pregunta a la Comisión si quiere que este Proyecto tenga segundo Debate, a lo cual responden que si quieren y designa como Ponente para el mismo al Senador *Aristides Andrade*.

Secretario:

Da lectura al literal b) del punto 1°.

Proyecto de ley número 47 de 2000 Senado, por la cual se interpreta y se fija el alcance de los artículos 1° y 2° de la Ley 445 de 1998.

Autor honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo*, Ponente Senador *Carlos Corsi Otálora*.

En este momento el señor Vicepresidente Senador *Carlos Corsi Otálora*, solicita al Senador *Aristides Andrade* presidir la sesión.

Honorable Senador Carlos Corsi:

Manifiesta que es un proyecto presentado por el Senador *Alfonso Angarita Baracaldo* "por la cual se interpreta y se fija el alcance de los artículos 1° y 2° de la Ley 445 de 1998". Da lectura al texto de los mismos y a la ponencia. Reposa en Secretaría.

Expresa que la ley generó diferencia entre el presupuesto de la Nación y presupuestos nacionales, que serían de los organismos e institutos del Estado, sobre pago pensional, con esto se busca que la Nación responda por ambas cosas.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Explica el contenido de esta ley, aclarando el derecho de los pensionados,

concepto y manifestó que no seguirían pagando y han enviado comunicaciones en el sentido de que se les descontará la parte que han cancelado. Por lo cual solicita citar al señor Ministro de Desarrollo y al Director del IFI, para que den explicación sobre el trato que se les da a los pensionados de concesión salinas terrestres y solicita que se apruebe el proyecto de ley.

Presidente, Senador Aristides:

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate el cual es aprobado por unanimidad.

Igualmente somete a consideración de la Comisión el articulado en bloque del proyecto, el cual es leído por Secretaría.

Honorable Senador Aristides Andrade:

Manifiesta su voto positivo, y advierte que para segundo debate deberá estudiarse la constitucionalidad del artículo.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Estoy de acuerdo para que se haga un estudio de la ley orgánica de presupuesto para determinar estos dos niveles. El Decreto 111 de 1976 establece que para efectos de presupuesto hay dos niveles.

1. Que está conformado por el presupuesto de la nación que es el de los institutos descentralizados y el presupuesto nacional que es el de la parte central. Cuando se aprobó la Ley 445, el espíritu fue que se le pagara a los pensionados que caían dentro de la fórmula bastante restringida de esta ley. Además aquí no estamos modificando la ley orgánica de presupuesto, estamos haciendo un análisis para la aplicación de esta ley, por esto con mucha razón dice el ponente que de los dineros de la nación que forman el segundo nivel, se hacen traslados al primer nivel para que le paguen a esos pensionados que son del orden nacional, esto es fundamental para cuando vaya a segundo debate.

Presidente:

Somete a consideración de la Comisión el artículo primero y segundo del proyecto, los que son aprobados por unanimidad.

A continuación somete a consideración de la Comisión el título del proyecto de ley el cual quedará así: "por la cual se interpreta y se fija el alcance de los artículos primero y segundo de la Ley 445 de 1998", el cual es aprobado por unanimidad.

Seguidamente, pregunta a la Comisión, si quieren que este proyecto tenga segundo debate a lo cual responden que sí. Nombrando como Ponente al mismo Senador *Carlos Corsi Otálora*.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Presenta proposición citando al señor Ministro de Desarrollo y Director del IFI, para el día que señale la Mesa directiva de la Comisión. Es aprobada por unanimidad.

Secretario:

Da lectura al literal c) del punto 3°.

Proyecto de ley número 049 de 2000 Senado, por la cual se dictan normas relativas al ejercicio de la medicina homeopática. Proyecto de ley número 050 de 2000 Senado, por medio del cual se definen lo que son las medicinas alternativas y se dictan otras disposiciones (acumulados).

Autor honorable Senador *María Cleofe Martínez*. Ponente honorable Senador *Francisco Rojas Birry*.

Honorable Senador Francisco Rojas:

Interviene y señala que, sobre este proyecto ha habido conceptos no solo de las instituciones homeopatas sino del Estado. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hizo llegar el día de ayer un oficio donde se opone a esta iniciativa, el Ministerio de Salud ha manifestado algunos conceptos que no comparte. Da lectura a dicho oficio. Reposa en el expediente. En este proyecto se regula la actividad alternativa de los médicos titulados, pero hay un sector muy importante que son los empíricos. Manifiesta que la ponencia es positiva a este proyecto y solicita aplazar su discusión para profundizar su estudio.

Honorable Senador Maloof Cuse Nicolás:

Se refiere al artículo 4° de la ponencia, referente al acto médico alternativo, considera que la medicina es una sola, no es alternativa. También está definido por la Constitución de que aquí no se puede ejercer la medicina sino por los médicos titulados y manifiesta que está en disposición de colaborar en el estudio del proyecto que necesita mayor análisis en la reglamentación de esta actividad, referente al título precisa que este proyecto no está acorde con lo definido en la constitución.

Honorable Senador Francisco Rojas:

Expresa que si no hay ningún problema, sugiere que se elabore la ponencia en conjunto con el Senador *Maloof Cuse Nicolás*, quien es médico de profesión y además exhorta a realizar unos foros que permitan enriquecer el debate. Presenta una proposición al respecto de la cual toma atenta nota la Secretaría y anticipa su programación.

Honorable Senador Jaime Nicholls:

Está de acuerdo en aplazar el debate para evitar confusión con otros

Secretario:

Lee una comunicación, radicada en la Secretaría, en referencia a estos proyectos, del Colegio de Médicos de Cundinamarca, suscrita por la doctora Mabel Lozano Blanco. Da lectura y reposa en Secretaría.

Honorable Senador Eduardo Arango:

Manifiesta que respecto a la reglamentación de las profesiones u oficios es algo que la actividad humana va señalando el sendero, al igual que la academia de la lengua que en un tiempo era impotable, ha terminado aceptando los modismos que el pueblo impone. La medicina homeopática diferente a la tradicional, ha venido desarrollándose en el pueblo y está funcionando, hay que reglamentarla para que no sea peligrosa. El artículo 26 tan nombrado por la señora Ministra y sus objeciones a estos tres proyectos, que han sido rechazados por el Ministerio de Salud, pero no podemos aceptar este criterio y tenemos que ser más amplios, más receptores de las realidades populares. El artículo 26 no solo se refiere a la reglamentación de las profesiones sino también las ocupaciones que implican un gran riesgo social. El ejercicio de la homeopatía, cosmetología implican riesgos, actividades que de no reglamentarse oportunamente pueden ser causa de problemas de salud en la comunidad.

Presidente:

Somete a consideración de la Comisión la proposición de aplazamiento solicitada por el Ponente Senador Francisco Rojas Birry, la cual es aprobada por unanimidad.

En este momento asume la Presidencia el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Secretario:

Da lectura al literal d) del punto 3°.

Proyecto de ley número 214 de 1999 Cámara 14 de 2000 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Ingeniería de Alimentos y se dictan otras disposiciones.

Autor honorable Representante *Pompilio Avendaño Lopera*. Ponente honorable Senador *José Aristides Andrade*.

Presidente:

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para Primer Debate del proyecto de ley, el cual es aprobado por unanimidad.

Honorable Senador Aristides Andrade:

Manifiesta que la ponencia y Pliego de Modificaciones que presentó consta de 17 artículos. En la fecha presenta otras modificaciones para el texto para primer debate, enriquecido con la intervención de las facultades de las Universidades de la Salle y Jorge Tadeo Lozano, en donde se ha tenido en cuenta un documento del mes de octubre proveniente del Icfes, que reglamenta las Ingenierías en Colombia. Estas proposiciones modifican el título del proyecto, quedando así: "por el cual se reglamenta la profesión de Ingeniería de Alimentos". Da lectura al nuevo proyecto explicando las modificaciones, hechas a los siguientes artículos: artículo 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 12, 13 y 15, los cuales fueron modificados mediante proposiciones presentadas en la sesión, las que reposan en Secretaría. Solicitando se ponga en consideración el articulado con las modificaciones propuestas.

Honorable Senador Francisco Rojas:

Interpela para referirse al artículo 5° del pliego de modificaciones, preguntando, si el ejercicio de los ingenieros tiene que ver con la producción de alimentos, control, saneamiento, o calidad y con el Ministerio del Medio Ambiente o le corresponde al Ministerio de Salud.

Honorable Senador Aristides Andrade:

Da respuesta en el sentido de que el proyecto trata de la reglamentación de la profesión de Ingeniería de alimentos y no podemos inmiscuirnos en otras áreas que corresponde a otras entidades o a otras profesiones como los ingenieros ambientales, sanitarios, etc.

Presidente, Senador Angarita:

Somete a consideración de la Comisión el articulado en bloque con el pliego de modificaciones contenido en la ponencia, además de las proposiciones aditivas, sustitutivas, supresivas y modificatorias que trae en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 12, 13 y 15 del proyecto y el artículo 16 en la numeración pasa de 14 y el 17 a 15, fueron aprobadas por unanimidad.

Igualmente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto de ley el cual quedará modificado así: "por el cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de ingeniería de alimentos y se dictan otras disposiciones". Es aprobado por unanimidad.

Seguidamente pregunta a la Comisión si quiere que este proyecto tenga segundo debate a lo cual responden que sí.

Nombra como ponente para el mismo al Senador Aristides Andrade.

Secretario:

Da lectura al literal e) del punto 3°.

Proyecto de ley número 22 de 2000 Senado, por la cual se establecen normas para la seguridad social en salud de los conductores de taxis y se dictan otras disposiciones.

Autor honorable Senador *Mario Enrique Varón Olarte*.

Ponentes: honorables Senadores *Flora Sierra de Lara* y *Eduardo Arango Piñeres*.

Informa además a la Comisión que ha presentado excusa para la sesión la Senadora Flora Sierra de Lara quien es ponente de este proyecto, pero que está presente en la sesión el otro ponente Senador Eduardo Arango Piñeres.

Previamente somete a conocimiento de la Comisión que existe un pliego de observaciones a este proyecto, procedente del Ministerio de Salud, el cual fue repartido a todos los Senadores de la Comisión.

Presidente:

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate al proyecto de ley.

Honorable Senador Aristides Andrade:

Solicita que el ponente del proyecto se pronuncie sobre las observaciones hechas por el Ministerio de Salud.

Honorable Senador Eduardo Arango:

Estas observaciones básicamente tienden a considerar que este proyecto establece un régimen especial para los conductores de taxis en materia de seguridad social, pero esto en parte no es cierto, porque además les están brindando otras formas de Seguridad. Es un proyecto que ha sido recibido con gran interés por el gremio, tiende a mejorar el status de esta población, por esto los ponentes consideramos la inclusión de dos artículos. El artículo 12 que hace referencia a los cursos de capacitación en el Sena y el artículo 13 que toca lo concerniente a la vivienda de interés social, por medio del Inurbe.

Honorable Senador Jaime Nicholls:

Manifiesta la inquietud que tiene acerca de prestar el servicio en el Sena a personas que no hacen los correspondientes aportes y creo que no sería viable desde este punto de vista.

Honorable Senador Aristides Andrade:

Creo que esto no tiene unidad de materia porque lo que se trata de reglamentar es la Salud y Seguridad Social.

Honorable Senador Eduardo Arango:

Respecto a la observación que hace el Senador Aristides Andrade propondría:

1. Que se eliminen estos dos artículos.
2. Si se elimina la palabra salud y queda únicamente seguridad, pregunto, si la educación y la vivienda son o no parte de la Seguridad Social.

Honorable Senador Jaime Nicholls:

Propone entrar a considerar el articulado dejando por fuera los dos nuevos artículos propuestos.

Honorable Senador Nicolás Maloof:

Avala lo afirmado por el Senador Andrade para evitar obstáculos en la aprobación del proyecto.

Presidente:

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate al proyecto de ley, el cual es aprobado por unanimidad.

Secretario:

Da lectura a una proposición presentada por los Senadores Jaime Nicholls, Eduardo Arango, Alfonso Angarita Baracaldo y Nicolás Maloof, en donde manifiestan sus sentimientos de condolencia por la muerte de la sobrina del Senador José Ignacio Mesa Betancur.

Presidente:

Somete a consideración de la Comisión la anterior proposición y es aprobada por unanimidad.

Secretario:

Informa que el articulado que venía de Cámara contiene 11 artículos.

Presidente:

Solicita que el ponente señale los artículos que no tienen discusión para votarlos en bloque.

Honorable Senador Eduardo Arango:

Señala que en el artículo 7°, habría una observación en el sentido de que quede el 50% de aporte para el empleador y 50% para el trabajador, sustituyendo el 6% que trae el artículo y retiro los dos artículos nuevos.

Presidente:

Somete a consideración de la Comisión el articulado que venía de la Cámara de Representantes con la modificación que ha hecho el señor ponente al artículo 7° dejando constancia del retiro de los dos artículos nuevos y es aprobado por unanimidad.

Igualmente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto el cual quedará así: "por la cual se establecen normas para la Seguridad social y salud de los conductores de taxis y se dictan otras disposiciones", el cual es aprobado por unanimidad.

Seguidamente pregunta a la Comisión si quiere que este proyecto tenga segundo debate a lo cual responden que sí quieren. Nombra como ponentes para el mismo a los Senadores Flora Sierra de Lara y Eduardo Arango Piñeres.

Secretario:

Da lectura al literal f) del punto 3°

Proyecto de ley número 241 de 2000 Senado y 23 de 1999 Cámara, por la cual se reglamenta la ocupación paramédica de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética.

Autores honorables Representantes *William Vélez Mesa, Iván Correa Calderón, Mario Uribe Escobar.*

Ponente honorable Senador *Juan José Naranjo Torres.*

Informa además a la comisión que el ponente Senador Juan José Naranjo, está previamente excusado.

Presidente:

En vista de no estar presente el ponente ni los autores del proyecto en mención, se aplaza el debate para otra ocasión.

Secretario:

Da lectura al ordinal g) del punto 2°

Proyecto de ley número 89 de 2000 Senado, 266 de 2000 Cámara, por medio de la cual se establece la fortificación con ácido fólico y vitaminas B1, B2 y B12 a los productos alimenticios de consumo básico perteneciente al grupo de las harinas y se dictan otras disposiciones.

Autor honorable Representante *Adolfo Gómez Padilla,* Ponente *Eduardo Arango Piñeres.*

Informa además que a este se le hicieron unas observaciones procedentes del Ministerio de Salud, en donde se apartan de la procedibilidad del proyecto. Da lectura y reposa en Secretaría.

Honorable Senador Aristides Andrade:

Anuncia su voto negativo, sugiriendo acoger las sugerencias del Ministerio de Salud.

Honorable Senador Eduardo Arango:

Manifiesta que por charlas sostenidas con el autor del proyecto honorable Representante Adolfo Gómez quien es Químico Farmacéutico, Decano de la facultad de la Universidad del Atlántico. Manifiesta que las observaciones del Ministerio son las siguientes: No objeta el proyecto por inconstitucionalidad ni por ilegalidad, sino por inconveniencia, que es un tema relativo; en segundo lugar el aspecto económico. Da lectura a las demás objeciones las cuales reposan en Secretaría y que tienen un carácter relativo, indica además que el autor le explicó que la falta de este ácido fólico en la harina es la causa casi principal del labio leporino y paladar hendido, en consecuencia este ácido es indispensable en la harina para su consumo, con lo cual estoy plenamente de acuerdo.

Honorable Senador Nicolás Maloof:

Diciente con lo afirmado por el Senador Aristides Andrade sobre la importancia del proyecto y manifiesta que la Ministra de Salud está direccionando como Ministra de Economía y no de Salud al no tener en cuenta las consecuencias funestas que se han planteado y debía de existir un estudio médico científico de las zonas endémicas de labio leporino, paladar hendido y una serie de anemias. Considero que a este proyecto debe dársele curso por su importancia y se cite a la Ministra de Salud.

Honorable Senador Aristides Andrade:

Expresa de que hace falta las estadísticas sobre las consecuencias endémicas para poder efectuar estudios concluyentes y comparte la idea de efectuar un debate con la presencia de la señora Ministra.

Presidente:

Manifiesta que no hay quórum para decidir y por tanto se aplaza la discusión para efectuarla en la próxima sesión citando previamente a la señora Ministra de Salud, sus diferentes instituciones de salud y al autor del proyecto en mención a efectos de que fijen su posición al respecto.

Levanta la sesión siendo la 1:15 p.m., se convoca para el próximo miércoles 29 de noviembre del presente año.

El Presidente,

José Ignacio Mesa Betancur.

El Vicepresidente,

Carlos Corsi Otálora.

El Secretario,

**COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 010 DE 2000**

(noviembre 29)

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2000-2001 - Primer Período

En Bogotá, D. C., siendo las 11:20 a.m., del día miércoles veintinueve (29) de noviembre de dos mil (2000), se inició la sesión programada para la fecha, presidida por el señor Presidente de la misma honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur, quien ordenó al señor Secretario de la misma, doctor Eduardo Rujana Quintero llamar a lista y contestaron los siguientes Senadores:

Andrade José Aristides
Angarita Baracaldo Alfonso
Arango Piñeres Eduardo
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Durán de Mustafá Consuelo
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Maloof Cuse Dieb Nicolás
Naranjo Torres Juan José
Nicholls Sánchez Carnerera José Jaime
Rojas Birry Francisco.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes:

Mesa Betancur José Ignacio
Sierra de Lara Flora
Vargas Mendoza Fernando
Vives Lacouture Luis Eduardo.

Secretario:

Informa a la Comisión que se ha registrado quórum decisorio y a continuación por orden de la Presidencia da lectura al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Análisis y consideración de los siguientes proyectos de ley:

a) **Proyecto de ley número 241 de 2000 Senado y 23 de 1999 Cámara, por la cual se reglamenta la ocupación paramédica de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética.**

Autores honorables Representantes *William Vélez Mesa, Iván Correa Calderón* y honorable Senador *Mario Uribe Escobar.*

Ponente honorable Senador *Juan José Naranjo Torres.*

b) **Proyecto de ley número 99 de 2000 Senado, por medio de la cual se honra la hazaña de una deportista, se crean incentivos para deportistas que compiten en juegos olímpicos y se crea la Escuela Femenina de Atletismo y Levantamiento de Pesas María Isabel Urrutia Ocoró.**

Autora honorable Senadora *Ingrid Betancur Pulecio.*

Ponente honorable Senador *Dieb Nicolás Maloof Cuse.*

c) **Proyecto de ley número 219 de 2000 Senado, 12 de 1999 Cámara, por la cual se modifica la Ley 10 de 1975 y se dictan otras disposiciones.**

Autor honorable Representante *Vladimiro Garcés Machado.*

Ponentes honorables Senadores *Dieb Nicolás Maloof Cuse* y *Juan José Naranjo Torres.*

d) **Proyecto de ley número 89 de 2000 Senado, 266 de 2000 Cámara, por medio de la cual se establece la fortificación con ácido fólico y vitaminas B1, B2 y B12 a los productos alimenticios de consumo básico perteneciente al grupo de las harinas y se dictan otras disposiciones.**

e) **Proyecto de ley número 16 de 2000 Senado, 154 de 1999 Cámara acumulado, 69 de 1999 y 222 de 2000, por la cual se reforma el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.**

Autor honorable Representante *Elver Arango Correa.*

Ponente honorable Senador *José Jaime Nicholls.*

IV

Informes de Secretaría

V

Lo que propongan los honorables Senadores

Secretario:

Da lectura al punto 2° del Orden del Día, inciso a) Proyecto de ley número 241 de 2000 Senado y 23 de 1999 Cámara, por la cual se reglamenta la ocupación paramédica de la Cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética.

A continuación da lectura a un documento enviado por los autores del proyecto, referente a las observaciones hechas por la señora Ministra de Salud.

Honorable Senador Juan José Naranjo:

Se refiere al documento leído anteriormente en donde los autores del proyecto explican algunas dudas de la señora Ministra de Salud, manifestadas en las objeciones sobre la primera ponencia. A continuación da lectura a la ponencia para primer debate, la cual reposa en el expediente.

Presidente:

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate al proyecto de ley, el cual es aprobado por unanimidad.

Honorable Senador Eduardo Arango:

Hace referencia a un establecimiento de capacitación sobre el tema del proyecto, que existe en la ciudad de Barranquilla, que trae un pensum de estudios de medicina muy serios en seis semestres, lo que indica que no es un tema improvisado. También se celebró en dicha ciudad el primer Seminario Internacional de Cosmetología y Medicina Estética organizado por la Clínica de Cirugía Plástica y Dermatología. Hay además unas actividades médicas o cosmetológicas que son de una gran delicadeza por el riesgo que implican, como la liposucción y otras, que requieren una especial reglamentación. Respecto a la objeción de la señora Ministra de Salud de que solo se deben reglamentar las profesiones, expreso que no hay ninguna definición especial sobre el tema, siendo los términos profesión, arte, oficio sinónimos, por lo tanto se debe reglamentar para evitar errores.

Honorable Senador Nicolás Maloof:

Manifiesta su voto positivo al proyecto y le expresa al Senador Eduardo Arango que la Cosmetología no es una profesión formal, pero sí se debe reglamentar el ejercicio de ese oficio y si es necesario que se siga un pensum académico en las instituciones de educación no formal, del nivel intermedio o técnico que garantice si esa persona es apta para realizar esa actividad, esto deseo que se inserte en el artículo 20 del proyecto, además debe existir un Tribunal de Etica que ejerza vigilancia y sanciones y en el artículo 21 vemos que no es una profesión formal, sino que puede asimilarse a una carrera intermedia o técnica.

Honorable Senador Jaime Nicholls:

Presenta proposición, solicitando agregar al artículo 16 del proyecto se incluya el numeral i), que se refiere a una nueva atribución del comité nacional del ejercicio de la Cosmetología, con el fin de que este pueda ejercer algún control o brindar asesoría a aquellos medios de comunicación (en radio, prensa escrita y televisión) que difunden información relacionada con la salud estética, de manera que se sientan comprometidos con la presente ley y, por ende, con la salud de las personas" Reposa en Secretaría.

Presidente:

Somete a consideración de la Comisión la anterior proposición presentada por el Senador Jaime Nicholls, la cual es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, somete a consideración de la Comisión el articulado en bloque que contiene el pliego de modificaciones, incluyendo el literal i), en el artículo 16 propuesto por el Senador Jaime Nicholls. Es aprobado por unanimidad.

A continuación, somete a consideración de la Comisión el título del proyecto, el cual quedará así: "por la cual se reglamenta la ocupación paramédica de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética". Es aprobado por unanimidad.

Pregunta a la Comisión si quiere que este proyecto tenga Segundo Debate, a lo cual responden afirmativamente. Nombrando para ello ponentes a los Senadores Juan José Naranjo, con la asesoría técnica como médico del Senador Nicolás Maloof.

Preside desde este momento el Senador Eduardo Arango Piñeres.

Secretario:

Da lectura al literal b), del punto 2° del Orden del Día.

Proyecto de ley número 99 de 2000 Senado, por medio de la cual se honra la hazaña de una deportista, se crean incentivos para deportistas que compiten en juegos olímpicos y se crea la Escuela Femenina de Atletismo y Levantamiento de Pesas María Isabel Urrutia Ocoró.

Honorable Senador Nicolás Maloof:

Explica que el propósito del proyecto es otorgar una pensión vitalicia igual a la que recibe un Congresista, asumida por el Fondo de Previsión del Congreso de la República a María Isabel Urrutia, como premio por haber obtenido la primera medalla de oro, en nombre de Colombia en los juegos olímpicos, también es para otorgar esta misma pensión, a los demás deportistas que hayan obtenido medalla de oro igual de manera individual o por equipos. Motivó a la Senadora para este proyecto, la condición humilde y exitosa de una mujer de color, que honró el nombre de Colombia, circunstancia que se aprovecha para estimular el deporte, fomentándolo mediante la creación de la escuela antes nombrada.

Honorable Senadora Flora de Lara:

Se refiere a que precisamente se está tratando de desmontar los regímenes pensionales y consecuente con esto, le pregunta al señor Ponente ¿quién

Presidente:

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate al proyecto de ley, la cual es aprobada por unanimidad.

Honorable Senador Nicolás Maloof:

Hace referencia a la ley del deporte de 1994, en donde se señalan los requisitos para pensionar a los deportistas, lo cual hasta la fecha no se ha cumplido y no existe ningún deportista pensionado. Dentro de esta ley hay una provisión de fondos y a las personas que se han destacado y se lo merecen debe dárseles de acuerdo con lo que se defina en esta Comisión, lo cual propongo para que sea reglamentado, pero sí quiero dar un inicio de incentivos para los deportistas.

Presidente, honorable Senador José Ignacio Mesa:

Agradece la solidaridad que tuvieron para con él y su familia en los momentos de la dura experiencia que le tocó vivir.

Honorable Senador Eduardo Arango:

Manifiesta sus sentimientos de solidaridad y aprecio y en nombre de la Comisión le da la bienvenida.

Honorable Senador Jaime Nicholls:

Se adhiere a lo expresado por el Senador Eduardo Arango y respecto al proyecto que se está debatiendo, manifiesta que sí hay una ley vigente para las glorias del deporte y que por circunstancias presupuestales no se ha cumplido y también como lo manifestó la Senadora Flora de Lara que estamos *ad portas* a una reforma pensional y particularmente al Fondo de Previsión del Congreso, me parece que no es oportuno, creo que del presupuesto de Coldeportes es en donde se debe incluir estas partidas de pensiones.

Honorable Senadora Flora de Lara:

Estoy de acuerdo con usted de exaltar y reconocer la brillantez de María Isabel Urrutia y de los demás deportistas que logren estas glorias, pero el sistema pensional está al borde de un colapso financiero, se adhiere a la propuesta del Senador Jaime Nicholls, en el sentido de que sea Coldeportes quien asuma esta pensión. Sugiere que se haga una modificación sustitutiva en este sentido.

Honorable Senador Jaime Nicholls:

Solicita que se voten los artículos en donde no hay discusión, como los que se refieren a la creación de la escuela.

Presidente:

Sugiere de que el ponente aplace el debate para que lo presente enriquecido con las opiniones del gobierno al respecto.

Honorable Senador Nicolás Maloof:

Acoge la sugerencia de la Presidencia de la Comisión y sugiere que se envíe al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en consulta para su viabilidad presupuestal.

Presidente:

Somete a consideración de la Comisión la proposición presentada por el Senador Ponente Nicolás Maloof, en el sentido de que se aplace el debate y a nombre de la Comisión se eleve la consulta respectiva al gobierno por intermedio del Ministerio de Hacienda. Es aprobada por unanimidad.

Secretario:

Da lectura al literal c) del punto 2° del Orden del Día.

Proyecto de ley número 219 Senado, 12 de 1999 Cámara, por la cual se modifica la Ley 10 de 1975 y se dictan otras disposiciones.

Honorable Senador Nicolás Maloof:

Quien es ponente del proyecto, expone que lo que se pretende es que la Nación financie con recursos del presupuesto nacional los Juegos del Litoral Pacífico, principalmente en la organización, construcción y adecuación de la estructura deportiva, en la sede de los juegos y otorga a Coldeportes la facultad de programar las inversiones, en coordinación con las entes deportivas y ligas de la región. Continúa leyendo la ponencia. Reposa en el expediente. Solicita su aprobación en primer debate.

Honorable Senador Juan José Arango:

Ponente del proyecto. Expresa que hace seis años los Juegos del Litoral Pacífico no se realizan por falta de presupuesto y por eso no podemos legislar, es lamentable que nuestros deportistas no tengan el apoyo que se merecen, este proyecto es muy importante porque es la única forma de combatir la droga y la violencia que nos agobia en este país.

Presidente:

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate al proyecto de ley el cual es aprobado por unanimidad.

Igualmente, somete a consideración de la Comisión el articulado del proyecto como fue presentado el proyecto original. Es aprobado por unanimidad.

Seguidamente, somete a consideración de la Comisión el título del proyecto el cual quedará así: "por el cual se modifica la Ley 10 de 1975 y se dictan otras

Pregunta a la Comisión si quiere que este proyecto tenga segundo debate, a lo cual responden afirmativamente. Nombra como Ponentes para el mismo a los Senadores Juan José Naranjo y Nicolás Maloof.

Secretario:

Da lectura al literal d), punto 2° Orden del Día.

Proyecto de ley número 89 de 2000 Senado, 266 de 2000 Cámara, por medio de la cual se establece la fortificación con ácido fólico y vitaminas B1, B2 y B12 a los productos alimenticios de consumo básico perteneciente al grupo de las harinas y se dictan otras disposiciones”.

Honorable Senador Eduardo Arango:

Expresa que la posición de la señora Ministra de Salud, en el pliego de observaciones, radica principalmente en dos aspectos: uno de tipo económico, donde afirma que no se debe gravar a las industrias que están encargadas del procesamiento de estas harinas, a las cuales se debe incorporar el ácido fólico, porque esto incide en los mayores costos, pero creo que no es viable este argumento, tratándose de la salud del pueblo colombiano; en segundo lugar, argumenta la falta de estudios al respecto, sobre la incorporación de otros elementos, lo que es lamentable que el Ministerio no haya realizado investigaciones sobre las vitaminas, consideraciones que deben desecharse.

En la investigación que he realizado encontré estudios de dos entidades, uno de tipo Internacional Rotaplast Internacional Inc., con sede en San Francisco, California, que se ha dedicado a la investigación del ácido fólico y de otras vitaminas de que trata el proyecto en la elaboración de las harinas, esto me ha permitido llegar a unas conclusiones, del estudio realizado en América Latina, vemos que la presencia del ácido fólico es el origen del labio leporino. El segundo documento fue producido por una Fundación afín al Club Rotario de Barranquilla y que llegó a la conclusión de que en los nacimientos ocurridos en Barranquilla y en el departamento del Atlántico el 1/1.000 padecen de labio leporino, lo que suma actualmente unos 800 niños con estas deficiencias, en Colombia de cuatro millones de nacimientos del año 81 al 90, se presentaron 4.000 casos con esta malformación, en las últimas estadísticas se repite el porcentaje, y por esto es importante el proyecto, solicito se le dé primer debate. Presenta pliego de modificaciones al parágrafo 1° sobre semántica, referente a la repetición del artículo “las”.

Honorable Senador Nicolás Maloof:

Manifiesta que le parece cruel que de un estudio de factibilidad dependa si hay que darle vitaminas a diferentes zonas endémicas del país que lo necesitan, cuando se sabe que las malformaciones congénitas dependen de la carencia de ciertas vitaminas, B2, B6, B12 y ácido fólico, esto lo afirmo como médico y no me parece que la señora Ministra con un sentido netamente económico analice fríamente esta realidad. Existen estudios sobre el tema, realizado por médicos que se preocupan de la salud colombiana pero que no están en el Ministerio de Salud para que tengan validez de acuerdo con las conveniencias del Estado, ejemplo, la mala alimentación de los soldados colombianos que reposa en el Hospital Militar. Anuncia su voto afirmativo al proyecto.

Honorable Senador Jaime Nicholls:

Manifiesta que está de acuerdo con los conceptos expresados por el ponente Senador Eduardo Arango y complementados con lo expuesto por el Senador Nicolás Maloof, en su calidad de médico preocupado del tema. No está de acuerdo con los argumentos esgrimidos por la señora Ministra. Anuncia su voto afirmativo al proyecto.

Honorable Senador Francisco Rojas:

Expresa su adhesión al proyecto y su voto afirmativo. Critica a la señora Ministra de Salud por su falta de investigación sobre el tema, porque como hemos visto los estudios existen pero el Ministerio no se ha preocupado de analizarlos.

Honorable Senador Juan José Arango:

Solicita enviar fotocopia de los estudios existentes sobre el tema a la señora Ministra de Salud. Anuncia su voto positivo.

Honorable Senadora Flora de Lara:

Se refiere al Proceso de Contratación de los recursos del Plan de Atención Básica, lo que se ha politizado disparándose en Colombia los niveles epidemiológicos. El labio leporino es una enfermedad congénita y para combatirla se necesita recursos, el Ministerio de Salud no cuenta con lo suficiente para ayudar a estos niños, por esto debía pensar en la bondad del proyecto, agregando a la harina el ácido fólico para prevenir estas malformaciones, utilizando precisamente el presupuesto que tiene para operaciones, es decir, para solucionar en parte sus consecuencias, pudiendo prevenir las y solicita al doctor Egmidio Pico quien es el enlace con el Ministerio, para que se ponga atención al manejo y destino de los recursos del Plan de Atención Básica.

Anuncia su voto favorable.

Honorable Senador Jaime Nicholls:

Hace algunas precisiones al articulado del proyecto que viene de Cámara: artículo 1° es muy claro en cuanto a las harinas que se produzcan y que estarán

de 180 días el que fijará las proporciones y la fórmula que determinen ellos. El parágrafo también hace una enumeración bastante amplia de cuáles son estas harinas y deja el etc., donde cabrían las otras que se van a enumerar y en los artículos 2° y 3° vemos que es al Ministerio de Salud, a las Secretarías de Salud a quienes les va a corresponder la fiscalización para el cumplimiento de esta reglamentación. Por último el proyecto de ley contempla que la evaluación de la prevención de estos niveles también es competencia del mismo Ministerio.

Honorable Senador Fernando Vargas:

Hace entrega de un documento sobre el crédito educativo, manifestando que está plenamente de acuerdo con el proyecto en discusión. El documento reposa en Secretaría.

Honorable Senador Eduardo Arango:

Solicita al señor Secretario de la Comisión, doctor Eduardo Rujana Quintero, contestar a la señora Ministra de Salud sobre su pliego de observaciones, puntualizando que no estamos de acuerdo con archivar el proyecto, es decir, que no acogemos las sugerencias, que el Ministerio acometa los estudios sobre el tema, analizando la investigación realizada en el Hospital Militar a que se refirió el Senador Nicolás Maloof, y hacerle envío a la señora Ministra de Salud de la documentación referente de los estudios realizados en San Francisco a los cuales me he referido anteriormente.

Presidente:

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de Ponencia para primer debate al proyecto de ley, el cual es aprobado por unanimidad.

Seguidamente somete a consideración de la Comisión el único parágrafo en bloque que trae el pliego de modificaciones al proyecto, el cual es aprobado por unanimidad.

A continuación somete a consideración el título del proyecto de ley, el cual quedará así: “por el cual se establece la fortificación con ácido fólico y vitaminas B1, B2, B12 a los productos alimenticios de consumo básico perteneciente al grupo de las harinas y se dictan otras disposiciones”. El cual es aprobado por unanimidad.

Pregunta a la Comisión si quiere que este proyecto tenga segundo debate, a lo cual responden que sí quieren. Nombra como ponente al Senador Eduardo Arango Piñeres.

Secretario:

Da lectura al literal e), del punto 2°.

Proyecto de ley número 16 de 2000 Senado, 154 de 1999 Cámara Acumulado, 69 de 1999 y 222 de 2000, por la cual se reforma el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Honorable Senador Jaime Nicholls:

Manifiesta que el crecimiento casi geométrico de los conflictos laborales hacen que sea necesario actualizar los instrumentos con que dispone el Código para la administración de justicia, para que esté acorde con los nuevos desarrollos legales doctrinales y a consagrar mecanismos que permitan realizar una significativa medida en el principio de la pronta y cumplida justicia, sin afectar la seguridad jurídica y protección a que tiene el trabajador al debido proceso. En la legislatura pasada el Ministerio de Trabajo había presentado un Proyecto de ley, a dicha iniciativa se le sumaron otros proyectos de origen parlamentario, se les dio los respectivos debates con la aceptación en la Cámara y en el Senado, entrando a conciliar las discrepancias que se presentaron en armonía con una Comisión redactora del Proyecto y el Ministerio de Trabajo. Se trató de hacer una reforma sobre temas específicos, como la simplificación de trámites y celeridad, la modernización y actualización de las instituciones procesales laborales y la precisión de competencia. Por último, la protección a la ética del patrimonio público, dejando a un lado esta última por considerar que no era materia de este tipo de proyecto. Se precisó la competencia en materia de seguridad social integral, aclarando las dudas que había suscitado la Ley 362 de 1997, se estructuró la administración administrativa acogiendo diversas jurisprudencias, se dejó la cuantía para la última instancia en cinco salarios mínimos, haciendo la precisión de que eran mensuales y no diarios, se elevó la cuantía para la casación, de cien a ciento veinte salarios mínimos, se reguló la demanda y la respuesta a la misma con el fin de exigir a los litigantes mayor claridad, se sanciona las respuestas evasivas a la contestación de la demanda, se regula de manera detallada las notificaciones, buscando celeridad, se establece que providencias pueden decretarse por fuera de audiencia, se elimina la autenticación de documentos oficiales, se simularizaron los autos que son apelables. Continúa la lectura de los puntos a que se refiere el Pliego de Modificaciones acumulado al proyecto de ley que venía de Cámara.

Honorable Senadora Flora de Lara:

Se refiere a los puntos de que trata el pliego de modificaciones del proyecto, dando lectura a los mismos y anuncia su voto positivo para el proyecto.

Presidente:

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el

Seguidamente somete a consideración de la Comisión el articulado en bloque contenidas en el pliego de modificaciones, además de las modificaciones propuestas en escrito dejado en la Secretaría por el señor Ponente, es aprobado por unanimidad.

A continuación somete a consideración de la Comisión el título del proyecto, el cual quedará así: "Por el cual se reforma el Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social". Es aprobado por unanimidad.

Pregunta a la Comisión si quiere que este proyecto tenga segundo debate a lo cual responden afirmativamente. Se nombra como ponente para el mismo al Senador Jaime Nicholls.

Secretario:

Da lectura al punto 4º Informes de Secretaría. Manifiesta que no hay ningún informe.

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

Honorable Senadora Flora de Lara:

Solicita que por medio de la Secretaría se solicite la información al ISS, sobre el estudio del Régimen de Pilares, realizado por el actuario Mexicano Sergio Velasco.

Presidente:

Levanta la sesión siendo la 1:30 p.m., y cita para el próximo miércoles a las 10 a.m.

El Presidente,

José Ignacio Mesa Betancur.

El Vicepresidente,

Carlos Corsi Otálora.

El Secretario,

Eduardo Rujana Quintero.

* * *

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 011 DE 2000

(diciembre 7)

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2000-2001 - Primer Período

En Bogotá, D. C., siendo las 10:45 a.m., del día jueves siete (7) de diciembre de dos mil (2000), en el salón de sesiones de la Comisión Séptima del honorable Senado, se inició la sesión programada para la fecha, presidida por el señor Presidente, Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora, quien ordenó al señor Secretario, doctor Eduardo Rujana Quintero, llamar a lista y contestaron los siguientes Senadores:

Andrade José Aristides

Angarita Baracaldo Alfonso

Corsi Otálora Carlos Eduardo

Maloof Cuse Dieb Nicolás

Vives Lacouture Luis Eduardo

Nicholls Sánchez Carnerera José Jaime

Sierra de Lara Flora.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes:

Arango Piñeres Eduardo

Gechem Turbay Jorge Eduardo

Mesa Betancur José Ignacio

Rojas Birry Francisco.

Con excusa dejaron de asistir:

Caicedo Zamorano Julio César

Durán de Mustafá Consuelo

Vargas Mendoza Fernando.

Secretario:

Informa a la Comisión que se ha registrado quórum deliberatorio y por orden de la Presidencia da lectura al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*, a la señora Ministra de Comercio Exterior, doctora *Martha Lucía Ramírez de Rincón*, al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor *Angelino Garzón*, para que en la sesión del día jueves 7 de diciembre del dos mil, responda entre otros temas, los relacionados con la colaboración de dichos despachos, con el veedor o representante internacional designado por la OIT para Colombia en la 88

reunión, las medidas adoptadas por los mismos para garantizar el cumplimiento de la Ley 584 de 2000, el concepto que les asiste respecto de las expectativas entre la Ley 584 de 2000, y las prácticas del país, y lo estipulado en los convenios ochenta y siete y ochenta y ocho, además de exponer sus sendos conceptos frente a las posibles sanciones económicas de más repercusiones para la economía de Colombia, que se podrían evitar en caso de acoger todo lo sugerido por la OIT para el país, igualmente acorde con la experiencia de la 88 convención, como estiman los despachos a su cargo, que se pueden mejorar la coordinación de los representantes colombianos ejecutivo y legislativo en este tipo de reuniones. La anterior citación fue aprobada por unanimidad, mediante Proposición 14 de fecha 6 de septiembre de 2000. Presentada por los honorables Senadores, *José Ignacio Mesa Betancur, José Jaime Nicholls*; y suscrita por los honorables Senadores, *Eduardo Arango Piñeres, Carlos Eduardo Corsi Otálora, Jorge Eduardo Gechem Turbay, Edgar José Perea Arias, Luis Eduardo Vives Lacouture, José Aristides Andrade, Alfonso Angarita Baracaldo, Juan José Naranjo Torres, y Fernando Vargas Mendoza.*

III

Citación al doctor *Augusto Ramírez Ocampo*, Ministro de Desarrollo; al doctor *Pedro Cadena Farfán*, Director del Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales, y a la doctora *María Cecilia Otoy Villegas*, Presidenta del Instituto de Fomento Industrial, IFI; para que respondan entre otros temas, los relacionados con los criterios tenidos en cuenta por sus despachos para no dar cumplimiento estricto al reconocimiento y pago de los reajustes pensionales de que trata la Ley 445 de 1998, la norma jurídica aplicable por los mismos despachos como soporte legal, para suspender el pago del reajuste que se venía haciendo a los pensionados conforme con la aplicación de la fórmula prevista en el artículo 1º de la Ley 445 de 1998, además de que señalen el criterio que pretenden aplicar para obtener la devolución de las sumas pagadas a los pensionados y que estos recibieron en desarrollo del artículo 1º de la Ley 445 del 98, al igual de puntualizar qué normas legales se fundamentan para exigir dicha devolución y finalmente indiquen por qué las entidades bajo su control administrativo no han reconocido pago al pensionado, los intereses de mora de que trata el artículo 141 de la Ley 100 de 1993. La anterior citación fue aprobada por unanimidad, mediante Proposición 17 de fecha 22 de noviembre de 2000. Presentada por el honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo*, y suscrita por los honorables Senadores *Eduardo Arango Piñeres, Carlos Eduardo Corsi Otálora, Jorge Eduardo Gechem Turbay, Dieb Nicolás Maloof Cuse, Luis Eduardo Vives Lacouture, José Aristides Andrade, José Jaime Nicholls, Francisco Rojas Birry, Consuelo Durán de Mustafá.*

IV

Informes de Secretaría

V

Lo que propongan los honorables Senadores

Secretario Eduardo Rujana Quintero:

Advierte al señor Presidente de la Comisión, que se encuentra en el recinto el señor Viceministro de Relaciones Exteriores, doctor Jairo Montoya Pedraza al igual que el doctor, Juan Alfredo Pinto Saavedra, Viceministro de Desarrollo, y la doctora María Cecilia Otoy Villegas, Presidenta del Instituto de Fomento Industrial, IFI y el Director del Fondo de Pasivos Social de Ferrocarriles Nacionales, doctor Pedro Cadena Farfán, entre otros.

Presidente, honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur:

Da inicio a la Sesión con el primer tema del Orden del Día, referente a la OIT, para ello le otorga el uso de la palabra al Senador Citante, doctor José Jaime Nicholls.

Honorable Senador José Jaime Nicholls:

Saluda a los funcionarios citados al debate, reitera que el propósito del debate, es hacer claridad acerca de la veeduría internacional que hay en el país, y la posibilidad de llegar a una Comisión de encuesta ya que hace pocas semanas los medios de comunicación divulgaron ampliamente la noticia que si en marzo de 2001, Colombia no presentaba unos resultados concretos, para mejorar las medidas de seguridad de los sindicalistas, la OIT, podría aplicarle a nuestro país, la comisión de encuesta en junio del año 2001 en la reunión del Consejo de Administración en Ginebra. Indica que la OIT designó al ex ministro Rafael Albuquerque, para que hiciera las veces de veedor en Colombia, comenzando este su tarea a comienzos del año 2000, funcionario este que debe contar con toda la colaboración y respaldo para terminar la gestión, para ello se llegó a unas conclusiones como:

1) No existe un seguimiento real de la Comisión permanente de concertación de políticas sociales y laborales, lo que podría generar conflictos sociales y desinterés a futuro de la inversión extranjera.

2) Además la visita de este veedor debe generar cooperación, solidaridad entre los elementos públicos y privados de la veeduría internacional.

3) Existe además la preocupación de que en los momentos de crisis social, hay también intereses encontrados frente a la suerte de nuestro país.

4) Que los Derechos Humanos son preocupación de todos los sectores, pero especialmente deben estar inmersos en los empleadores y trabajadores, así como en el proceso de paz que está adelantando el Gobierno Nacional.

5) Que los Derechos Humanos, la Libertad Sindical y la Adecuación Legislativa deben ir de la mano, en los momentos que actualmente atravesamos.

6) Que nuestro aparato judicial ha requerido varias reformas de fondo.

7) Legislativamente se debe trabajar en la denominada cultura de la no violencia, para que así el veedor y la Comisión de Encuesta tengan en cuenta la voluntad del país por lograr la paz.

Manifiesta que la Conferencia anual de la OIT, acogió la queja de los delegados de los trabajadores, por el incumplimiento de los Convenios 87 y 98 que tienen que ver con la Libertad Sindical y la protección al derecho de sindicalización y negociación colectiva, ya que no hay un cumplimiento estricto de estos. Plantea al Viceministro de Relaciones Exteriores acerca de los avances de la Cancillería, para evitar un posible informe negativo para la próxima reunión de la OIT, en lo referente a los Derechos Humanos y a la Libertad Sindical, indica que es oportuno iniciar un seguimiento especial al trabajo diplomático de nuestros agentes en todos los países del mundo. Finalmente concluye que en la última reunión de la OIT se estableció que no existe coordinación entre los representantes del Gobierno colombiano, ya que los representantes de los trabajadores fueron de las Centrales Obreras del país, pero la presencia de los demás representantes de diversos sectores con asiento en la OIT, no tuvo esa misma diligencia y presencia en la última reunión anual. Por último se refiere a las muertes de sindicalistas en la última década, es decir, de los años 1991 a 1999, que es una cifra bastante representativa y lamentable en el ámbito internacional.

Secretario Eduardo Rujana Quintero:

Manifiesta a los miembros de la Comisión que en el momento se ha presentado quórum decisorio y solicita al señor Presidente someter a consideración la adición del punto sexto del Orden del Día, correspondiente a la aprobación de las Actas números 09 y 10 del 21 y 22 de noviembre de 2000.

Presidente, honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Pone en consideración las mencionadas actas, y son aprobadas por unanimidad.

Secretario:

Da lectura a unas comunicaciones, enviadas por los Ministerios comprometidos en el debate del día, y cuyos textos reposan en la Secretaría de la Comisión.

Honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur:

Indica, que el Gobierno ha vuelto a fallarle al país, ha seguido incumpliendo, ya que ni siquiera cuatro de los Ministros que han sido citados a la sesión, aparecen a cumplir con esta obligación; por esto el abandono absoluto de los colombianos y las muertes que afectan al sector sindical, es por la falta de interés que el Gobierno le presta a la problemática que estamos viviendo. Señala que desde que los Senadores llegaron a Ginebra, fueron mal atendidos por el Embajador de Colombia en Ginebra, no prestó ninguna atención, y si esos son los embajadores que nos representan del orden internacional, que ni siquiera atienden a los Senadores de la República, qué pueden esperar los colombianos que viven fuera de Colombia y que esperan que estos Funcionarios les presten la atención debida. Puntualiza que los representantes sindicales si participaron activamente de esta reunión, pero la representación colombiana del Gobierno, ni siquiera ocupaban las curules que les correspondían, por ello es que la imagen de nuestro país cada vez es más mala, porque no tenemos unos verdaderos voceros del Gobierno que estén allí sentados dando la cara en las reuniones que convocan en el contexto internacional.

Denuncia que el cónsul de Colombia en Tenerife no es colombiano, y espera que el Ministerio de Relaciones Exteriores revise esa situación y le dé pronta solución. Manifiesta preocupación ante la actitud inerte del Gobierno al no defender los derechos de los ciudadanos y del sindicalizado. Sienta su voz de protesta, en el sentido de que los Ministros de Colombia, no le quisieron hablar al pueblo, a los sindicalistas y no quisieron recibir la invitación que hace mucho tiempo la Comisión Séptima del Senado y no es posible compartir ese desplante y se rechace venir a hablar al recinto de la democracia, donde deberían estar, explicándole al país la grave situación que vive ante las innumerables muertes de sindicalistas y trabajadores del país.

Secretario Eduardo Rujana:

Informa a la Comisión que ya han sido leídas las excusas enviadas por la Ministra de Comercio Exterior y el señor Ministro de Trabajo y recuerda la asistencia en su defecto de los señores Viceministros.

Doctor Jairo Montoya Pedraza, Viceministro de Relaciones Exteriores:

Transmite a todos los presentes el interés de la Cancillería de Colombia, por el tema que ocupa a la Comisión Séptima del Senado para el debate, señalando que el señor Ministro de Relaciones Exteriores se encuentra en otra Comisión, atendiendo la citación a otro debate que ocurrió simultáneamente. Agradece la

temas relacionados con el Gobierno Nacional y la OIT, en particular los desarrollos relativos a la situación del país. Hace alusión al cuestionario enviado al Ministerio, señalando comentarios acerca de las intervenciones previas a él. Acota que la decisión del Director General de la OIT en junio del año 1999 fue el resultado de conversaciones y consultas que se produjeron, cuando el Consejo de Administración de la OIT se reunió en Ginebra, además de un proceso prolongado de discusión sobre la temática sindical y de protección y de adecuación legislativa, que ha estado en la agenda de los Órganos de Control de la OIT durante varios años.

Señala que sí se han buscado mecanismos para mejorar la situación, reflejando un interés y voluntad de encontrar el diálogo entre los representantes de los trabajadores, los del sector empresarial y el mismo Gobierno. Puntualiza en lo referente al gran interés del Gobierno Nacional en facilitar, como lo hizo con la misión de contactos directos la labor del representante especial, del Director General de la OIT, para que este órgano sobre bases transparentes e imparciales, avance en su tarea y desarrolle los informes que sobre esta materia se han producido en el pasado, por ello informa que se seguirá impulsando, en lo que corresponde a la cancillería en correlación con el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Comercio Exterior, para facilitar el acceso del representante especial del Director de la OIT, a la información requerida para adelantar este trabajo, a través de la promoción del diálogo interno como ya se ha reflejado en medidas recientes impulsadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que condujeron a la creación reciente de una comisión tripartita que se encargara de estudiar los temas de la Organización.

Presidente honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur:

Manifiesta a la plenaria, que del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no se presentan el Ministro ni el Viceministro, agradece al señor Viceministro de Relaciones Exteriores la asistencia y le da el uso de la palabra al Senador Aristides Andrade y posteriormente al Senador, José Jaime Nicholls.

Honorable Senador José Aristides Andrade:

Solicita al señor Viceministro (E.), de Relaciones Exteriores, se pronuncie acerca de la reclamación respecto de la forma como se atiende la Misión Diplomática ante la OIT y de la forma como el Gobierno a través de su emisario no se preocupa por que haya esa coordinación de las comisiones que asisten a la OIT.

Doctor Jairo Montoya Pedraza, Viceministro de Relaciones Exteriores:

Da claridad respecto de la inquietud formulada por el honorable Senador José Ignacio Meza, señalando que el Ministerio de Relaciones Exteriores no tiene conocimiento al respecto, ya que se ha venido haciendo un seguimiento sobre la gestión de la Misión permanente en la OIT, indica que personal y objetivamente la Misión ha contribuido a lograr los resultados que Colombia ha alcanzado en este proceso, pero acoge las observaciones y sugerencias presentadas, manifestando que serán tenidas en cuenta.

Presidente honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur:

Insiste en lo dicho por el honorable Senador Aristides Andrade, es bien importante, ya que los acuerdos allí logrados llegan indudablemente al Congreso de la República y a la Comisión Séptima, y es bien importante que tengan en cuenta la misión que allí cumplen, pero que no se queden sin trabajar y sin informarle a los que asisten a las conferencias mundiales todo lo relacionado con los avances en temas como los allí tratados.

Honorable Senador José Jaime Nicholls:

Deja en claro la inquietud que hay en estos momentos de todo nivel en el país, incluso de los representantes sindicales, donde fija fecha perentoria para marzo de 2001, y si no se hace algo, el país se podrá encontrar con una sorpresa a última hora, por ello insta al Gobierno a través de los Ministerios de Trabajo y de Comercio Exterior, realicen los trabajos necesarios para sacar a Colombia de esta crisis en cuento los aspectos laborales en comento.

Honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cuse:

Acoge las palabras del señor Presidente de la Comisión, y se refiere específicamente con lo referente a los temas que trata esta Comisión, todo lo que tiene que ver con asuntos sociales y especialmente a la seguridad social del Estado. Indica la poca importancia que se le da a esta Célula Congresional, a la que mal llaman la cenicienta del Senado, a la que no se le da la importancia necesaria, sobre todo considerando los importantes temas que de uno u otro lado generan debate en el panorama nacional. Hace un llamado al Gobierno Nacional y por ende a los Ministerios, para que tomen conciencia de que los debates que aquí se preparan son importantes y por ende se deben cumplir las citaciones a los mismos y por otro lado solicita se le dé a los trabajadores colombianos su verdadero valor. Felicita al señor Viceministro de Relaciones Exteriores, por su intervención, pero manifiesta que queda en el entorno, la sensación de que Colombia puede llegar a tener una sanción económica por no cumplir los requisitos exigidos por la Organización Mundial de Comercio.

Secretario Eduardo Rujana Quintero:

Da lectura a la segunda citación del día, al doctor Augusto Ramírez Ocampo,

Pasivos Pensionales de Ferrocarriles Nacionales, y a la doctora María Cecilia Otoy Villegas, Directora del IFI. Da lectura a la citación y al cuestionario enviado, cuyo texto reposa en la Secretaría de la Comisión.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Agradece la asistencia a los funcionarios citados, por cumplir con la obligación inherente a su cargo y concurrir a la citación formal de la Comisión Séptima del Senado. Señala que en el año 1995 presentó un proyecto de ley, para hacerle a los pensionados un reajuste, a todos los pensionados de Colombia sin ninguna excepción, el Gobierno no avaló este proyecto, por cuanto no existían los recursos necesarios, por tanto se buscó los recursos para favorecer a los más viejos, a quines con mayor rudeza había castigado la devaluación del peso, con el paso del tiempo no se hicieron los recaudos como eran o no se aplicaron a la finalidad, hasta que en 1997 finalizando la legislatura se presentó por parte del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, un Proyecto de ley para hacer un reajuste que era injusto, no siendo aceptado este, por ser excluyente e inconstitucional, ya que el régimen prestacional se debe mantener la igualdad, se le hicieron ajustes y fue aprobado por las dos Comisiones Séptimas Constitucionales y el último día de sesiones se presentó el Ministro de Hacienda, presentó un proyecto sustitutivo siendo aprobado por las plenarias de Senado y Cámara, convirtiéndose en lo que es hoy la Ley 445 de 1998, ley esta que no es la del Senador Angarita. Sin embargo deja constancia que hasta el momento, ha conocido una respuesta del señor Ministro de Desarrollo Económico, además señala que no ha recibido respuesta de la señora Presidenta del IFI, ni del Director del Fondo de Pasivos Pensionales de Ferrocarriles Nacionales, y la respuesta del Ministerio de Desarrollo es totalmente incoherente, e ilógica.

Señala que al entrar en vigencia la ley, el Gobierno empezó a aplicarla y se comenzó a pagarse los reajustes a los pensionados de los ferrocarriles y a los de salinas aplicando la ley, y de un momento a otro suspendieron los pagos, indicando el Senador Angarita, el porqué no se les siguió pagando con sujeción a la ley, dando cumplimiento solo a una circular del señor Ministro de Hacienda y en acuerdo con este se pidió una consulta al Consejo de Estado, frente a la cual hubo un salvamento de voto, favorable a los mencionados pensionados, sin embargo el Gobierno no tuvo en cuenta este concepto, no resolvió nada y posteriormente en forma arbitraria se descontó lo ya recibido en virtud de la aplicación de la ley, siendo no solo injusto sino ilegal lo ordenado por el Ministerio de Hacienda.

Secretario Eduardo Rujana Quintero:

Recuerda a los honorables Senadores, la presencia de los funcionarios, doctora Cecilia Otoy de Villegas, Presidenta del IFI, y el doctor Pedro Cadena Farfán, Presidente del Fondo de Pasivos Pensionales de Ferrocarriles Nacionales, y da lectura a un documento enviado por el IFI, el cual reposa en la Secretaría de la Comisión.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Señala que a las personas que trabajaron en Concesión Salinas es obligación del IFI pagarles, igualmente sucede con los que trabajaron en los Ferrocarriles Nacionales, a los cuales la misma ley les dio la calidad de pensionados del orden nacional, pagándoles del Presupuesto Nacional y a través del Fondo creado para ese objeto.

Honorable Senador José Aristides Andrade:

Plantea que lo que ha venido sucediendo en la aplicación de la Ley 445, es un argumento del Gobierno para desmontar las pocas conquistas sociales, obtenidas para sectores vulnerables de la población colombiana, ya que este Gobierno también pretende desmontar los subsidios en los servicios públicos y en el régimen subsidiado de salud se ha disminuido la prestación de los servicios. Además esta lucha de lograr recuperar el poder adquisitivo de las mesadas pensionales es de vieja data, ya que en el año 1993, al discutir la Ley 100 se aprobó un artículo otorgándole facultades al Gobierno, para crear el Fondo de Actualización de pensiones en Colombia, orientado a restituirles el poder adquisitivo perdido de parte de las mesadas pensionales, y el señor Presidente de la época, el doctor César Gaviria no hizo ningún esfuerzo por darle cumplimiento a esta ley. Recalca que cuando se fue a expedir la Ley 445, después de muchas reuniones, se llegó al proyecto final aceptando quienes quedaron por fuera y ahora lo que pretende una vez más el Gobierno a través de una interpretación amañada, es recortar aún más las pocas conquistas laborales que todavía sobreviven, quedando la ley como letra muerta.

Honorable Senador Jorge Eduardo Gechem Turbay:

Celebra las citaciones hechas por la Comisión Séptima, reclama del Gobierno la iniciativa para seguir ajustando el Código Sustantivo de Trabajo a los compromisos con la OIT. Señala que es importante hacer claridad sobre el tema de la interpretación de la Ley 445, ya que es un tema muy sensible para bien del país, para que no se siga incumpliendo la ley, especialmente en los temas sociales acudiendo a recursos como el que no hay dinero en el presupuesto, máxime teniendo en cuenta que siempre los temas de salud y educación son los que salen sacrificados.

Doctor Juan Alfredo Pinto Saavedra, Ministro encargado de Desarrollo:

Agradece en primer término, a los honorables Senadores de la Comisión

Senador Alfonso Angarita Baracaldo de parte del Gobierno Nacional, por preocuparse de los pensionados a lo largo de su vida política. Indica que nos es posición del Gobierno Nacional, escamotearle derechos a nadie, por eso aclara que las alteraciones sobre el contenido universal del articulado original de la Ley 445, no estuvieron a cargo de este Gobierno.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Aclara al señor Ministro encargado de Desarrollo, que el autor de la ley sobre el no desmonte de subsidios en los servicios públicos es autoría suya.

Doctor Juan Alfredo Pinto Saavedra, Ministro encargado de Desarrollo:

Manifiesta que el problema aquí es si existe derecho o no, en este caso señala que hubo alteraciones en la producción de la ley, según el relato del Senador Angarita Baracaldo. Indica el Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo, elevó la opinión a la sala de consulta del Consejo de Estado, cuyos conceptos no son vinculantes pero que para el Gobierno merecen consideración y respeto, el Consejo de Estado se pronunció de fondo incluso sobre la propia ley motivo de la consulta, entrando a hacer la sala de consulta una valoración de los argumentos e incluso las excepciones, concluyendo que los pensionados del Fondo de Ferrocarriles Nacionales, no tienen derecho al reajuste pensional, al igual que los pensionados del Magisterio.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Interpela la intervención del señor Ministro encargado de Desarrollo, en el sentido de que este documento es un concepto más no una sentencia, por ende no es vinculante sumándole que no es un concepto unánime, hay salvamento de voto respecto a esa materia, indicando claramente que las personas que se pensionaron con anterioridad y que no fueron nombrados en el Fondo de Pasivos de Ferrocarriles Nacionales, sí tienen derecho al reajuste, los otros no.

Doctor Juan Alfredo Pinto Saavedra, Ministro encargado de Desarrollo:

Plantea que lo que cabría en este caso es un debate jurídico bien extenso, discusiones habrá y él como estudioso de la Hacienda Pública indica que sí hay diferencia entre Presupuesto Nacional y Presupuesto consolidado general de la Nación, pero insiste en que todo lo argumentado y dicho a lo largo del debate hace mucho mérito, en el sentido de que es justo otorgarle a los pensionados algo que repare la pérdida del poder adquisitivo, pero la interpretación de la ley tal cual está ahora, sumado al concepto desfavorable del Consejo de Estado y a los conceptos de la Secretaría Técnica del Ministerio de Hacienda no es posible reconocer dicho reajuste a estos pensionados. Concluye que porfiar por vía interpretativa sobre una cosa que está tan consolidada argumentalmente es inviable y es mucho más fácil avanzar en el trámite de un proyecto de ley que corrija esa distorsión y que extienda universalmente esos derechos, sin comprometer la opinión del conjunto del gobierno, pero sí la voluntad política del Ministerio de Desarrollo hasta donde se pueda.

Honorable Senador José Aristides Andrade:

Aclara que lo que el Gobierno quiere ahora es sacar de una cobertura a los que en esa época aceptó beneficiar, y como lo social es muy secundario para este Gobierno, precisamente esa es la diferencia con el Gobierno anterior y manifiesta que si esta situación que se está discutiendo se fuera a la Corte Constitucional, muy seguramente esta le daría la razón a estos pensionados, y a lo que pretendía el Congreso.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Sugiere al señor Viceministro de Desarrollo, que mientras se resuelve el problema de interpretación que presenta la Ley 445, se le diga al país, que por no haber claridad jurídica, por lo menos el Gobierno no vaya a cometer la imprudencia de hacerle descuentos a los pensionados, hasta tanto no se defina si se tenía o no derecho, al mismo tiempo que el Congreso le da los debates reglamentarios al proyecto de ley que por mandato del artículo 150 de la Constitución se ha presentado, para hacer la interpretación del artículo primero de la mencionada ley.

Honorable Senador Francisco Rojas Birry:

Agradece a los funcionarios presentes, e informa que en el debate realizado el día anterior sobre el Plan Colombia, hubo carencia absoluta de los altos funcionarios del Estado. Deja constancia de estar plenamente identificado con los colegas que han reivindicado los derechos de los pensionados y trabajadores colombianos, señalando que en este país cada vez que se interpreta la norma en favor del sector débil, siempre se le encuentran peros. Le informa al país, que mientras en el Congreso legisla para el país, una vez más los pueblos indígenas son víctimas de la guerra generalizada que vivimos, específicamente el 5 de este mes, el gobernador indígena Pedro Luis Domico, fue asesinado en Mutata por el quinto frente de las Farc, en plena reunión social familiar y aprovecha para denunciar que los pueblos indígenas son utilizados por los dos bandos y son tildados de guerrilleros y otras veces de paramilitares, quedando así expuestos a las balas de unos y otros, convirtiendo así los resguardos en zonas de batallas.

Presidente honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:

Solicita a la Comisión, ante la infausta noticia, un minuto de silencio y oración

Honorable Senador Jorge Eduardo Gechem Turbay:

Frente al debate de la Ley 445, indica que ya hay derechos adquiridos, ya que fueron reconocidas más de siete mesadas y luego fueron interrumpidas, aun cuando siguen existiendo las acciones jurídicas que prescribe la ley. Se suma a la petición hecha por el Senador Alfonso Angarita Baracaldo, para que no se realicen esos descuentos a los pensionados que ya se les pagó.

Doctora María Cecilia Otoy Villegas, Presidenta del IFI:

Agradece a la Comisión Séptima del Senado, la honrosa invitación al debate, considera importante dejar en claro que se une a lo dicho por el señor Viceministro de Desarrollo, en el sentido de que no pretende el Gobierno vulnerar derechos adquiridos de los trabajadores. Adiciona un argumento de índole jurídico, que no ha sido expuesto en lo corrido del debate, y es el que tiene que ver con el Decreto Reglamentario número 23236 de 1999, que aclaró el tema del pago de pensiones del presupuesto nacional, con base en dos argumentos jurídicos, no sin antes aclarar que IFI Concesión de Salinas es un contrato de administración delegada, que tiene una unidad administrativa independiente. Concluye frente a las posiciones sociales de los honorables Senadores, en cuanto al no descuento de lo ya pagado a los pensionados, que el funcionario que lo haga incurrirá en un detrimento patrimonial para la entidad claramente sancionable. A continuación da lectura a las respuestas, cuyo texto reposa en la Secretaría de la Comisión.

Secretario Eduardo Rujana Quintero:

Da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo y otros, cuyo texto reposa en la Secretaría de la Comisión.

Presidente honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:

Pregunta a la Comisión si aprueban la proposición, y es aprobada.

Honorable Senador Jorge Eduardo Gechem Turbay:

Lee la proposición presentada por él, y cuyo texto reposa en la Secretaría de la Comisión y es aprobada.

Honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cuse:

Igualmente, lee la proposición, cuyo texto reposa en la Secretaría de la Comisión y es aprobada.

Presidente honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:

Declara a la Comisión en pleno, en Sesión Informal, para escuchar a los pensionados de Concesión Salinas y de los Ferrocarriles Nacionales.

Jorge Sánchez, Vocero de los Pensionados de Ferrocarriles Nacionales:

Aclara y deja constancia que el Director del Fondo, dando cumplimiento con la Ley 445 ordeno el pago de los reajustes y él mismo por instrucciones del Ministerio de Hacienda suspendió ese pago y a la vez procedió a ordenar la devolución de los valores pagados, es por ello que hoy se están devolviendo los valores correspondientes al reajuste que se había hecho efectivo.

Jairo Fonseca, Vocero de Pensionados de IFI, Concesión Salinas:

Informa que el reconocimiento que había dado la Ley 445 a los pensionados, se empezó a contrariar a partir del 1° de enero de 2000, e inmediatamente empezaron los descuentos de lo pagado, hasta en un monto del 30% de la pensión, incluso sin autorización del mismo pensionado. Insiste en que todo el problema se debe a la mala interpretación de la ley y los descuentos autorizados por el Director de Salinas, sin contar con la anuencia de cada pensionado es irregular, porque tocó las pensiones que no puede tocar ningún funcionario público.

Presidente honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:

Declara nuevamente la sesión formal y otorga el uso de la palabra, al Senador Alfonso Angarita.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Declara que es injusto y contrario a las normas, que un reajuste que se hizo a lo largo de 12 meses, ahora se descuenta de una forma brusca, dejando sin posibilidades dignas de vivir a cada uno de estos pensionados. Recalca la posición de la totalidad de los miembros de la Comisión Séptima, en el sentido de no seguir descontando los dineros a los pensionados, hasta tanto no se resuelva la situación de la justa interpretación de la ley, teniendo en cuenta la difícil situación económica que viven.

Doctor Pedro Cadena Farfán, Director del Fondo de Pasivos Pensionales de Ferrocarriles Nacionales:

Plantea que después del análisis jurídico a lo largo de la sesión, señala que la situación del Fondo que él preside es semejante a lo que sucedió en Concesión Salinas, pero teniendo en cuenta que para este caso, se remitió a la ley que liquidó a los Ferrocarriles Nacionales, Ley 21 que estableció que sería la Nación quien pagaría las pensiones de los pensionados de Ferrocarriles y para tal efecto se creó el Fondo de Pasivos Pensionales. Indica que si pecó el fondo lo hizo por un exceso de eficiencia, porque aplicó la Ley 445, interpretando la Ley 21, por ello de oficio se aplicó el reajuste de acuerdo con la fórmula y el estudio necesario que se realizó en la entidad, posteriormente al pago se le informó que según el decreto que reglamentó la Ley 445 el Fondo no debía pagar este reajuste, y si no

siguientes mesadas, siendo lo menos malo solicitar el reembolso de los dineros pagados, en un plazo de 24 meses.

Presidente honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:

Sintetiza la materia del debate, es decir, el tema de la interpretación de la Ley 445, concretamente en el caso de los pensionados de IFI Concesión Salinas y de Ferrocarriles Nacionales. Concluye que la situación es bien grave, ya que los dineros de pensiones no son del Gobierno, es una deuda de este con los pensionados, fruto del ahorro del trabajador a través de 20 años del servicio, lo que sucede es que el gobierno solo administra estos dineros. Enumera los caminos para resolver este debate, como son la tutela, la demanda del decreto reglamentario de la Ley 445, que originó el reembolso de lo pagado, la propuesta de una ley que interprete con claridad la 445 que de por sí es confusa, siendo esta última la vía más rápida y la más sensata. Nombra una Comisión integrada por el Senador Alfonso Angarita, Aristides Andrade, Jorge Eduardo Gechem, para que conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo inicien los contactos con el Ministerio de Hacienda, para resolver prontamente el conflicto generado. Habiéndose agotado el Orden del Día, se levanta la sesión, siendo las 2:15 p.m.

El Presidente,

José Ignacio Mesa Betancur.

El Vicepresidente,

Carlos Corsi Otálora.

El Secretario,

Eduardo Rujana Quintero.

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 012 DE 2000

(diciembre 13)

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2000-2001 - Primer Período

En Bogotá, D. C., siendo las 10:45 p.m., del día miércoles 13 de diciembre del año dos mil (2000), en el Salón de Sesiones de la Comisión Séptima del honorable Senado, se inició la sesión programada para la fecha, presidida por el señor Presidente de la misma honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur, quien ordenó al señor Secretario, doctor Eduardo Rujana Quintero, llamar a lista y contestaron los siguientes Senadores:

Andrade José Aristides
Angarita Baracaldo Alfonso
Arango Piñeres Eduardo
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Maloof Cuse Nicolás
Mesa Betancur José Ignacio
Nicholls José Jaime
Rojas Birry Francisco
Vives Lacouture Luis Eduardo.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes:

Durán de Mustafá Consuelo
Vargas Mendoza Fernando.
Con excusa dejaron de asistir:
Sierra de Lara Flora.

Secretario:.

Informa que se ha registrado quórum decisorio, y a continuación por orden de la Presidencia lee el Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de los siguientes Proyectos de Ley:

a) **Proyecto de ley número 120/00 Senado**, "por la cual se modifica parcialmente la Ley 100/93, y se adoptan normas relacionadas con los precios de venta al público de productos farmacéuticos, medicamentos y se dictan otras disposiciones".

Autor: honorable Senador *Gustavo Guerra Lemoine*
Ponente: honorable Senador *Eduardo Arango Piñeres*.

b) **Proyecto de ley número 289/00 Senado y 074/99 Cámara**, "por la cual se reglamenta la actividad del vendedor formal, el comercio ambulante y estacionario y se dictan otras disposiciones".

Autor: honorable Representante *Germán Aguirre Muñoz*.

Ponentes: honorables Senadores *José Ignacio Mesa Betancur y Flora*

III

Informes de Secretaría

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Secretario:

Informa que los honorables Senadores aprobaron la modificación del Orden del Día, entonces se comienza con el punto b).

Proyecto número 289 de 2000 y 74 de 1999 Cámara, por la cual se reglamenta la actividad del vendedor formal, el comercio ambulante y estacionario y se dictan otras disposiciones.

Honorable Senador Aristides Andrade:

Destaca la importancia del proyecto. Informa la presencia de representantes de Fenalco en el recinto, la problemática de los vendedores ambulantes afecta la vida del país y sus tratamientos en cada región son diferentes, entonces hay que reglamentarla y escuchar al sector formal y más que tratar de entronizar la informalidad debemos luchar por encontrar justicia social para no caer en el miserabilismo, sugiriendo se escuche a los señores de Fenalco en sesión informal.

Honorable Senador Carlos Corsi:

Presidente. Desde este momento preside la sesión, por cuanto el Senador José Ignacio Mesa es ponente de este proyecto. Somete a consideración de la Comisión la proposición del Senador Aristides de declarar sesión informal.

Honorable Senador José Ignacio Mesa:

Aclara como rectificación al Senador Aristides que el proyecto contiene todo lo que expuso anteriormente, ya que se realizaron reuniones con los Alcaldes, Personeros, y Concejales sobre este aspecto en las diferentes regiones. Busca facultar a los mismos para que hagan un buen uso del espacio público, para atacar estos factores de desempleo y lograr un urbanismo estético para que genere espacios de convivencia. También busca que los sectores donde está el comercio formal no pueden ser invadidos por venteros que ofrezcan los mismos productos, buscando así ayudar al trabajador tanto formal como informal.

Presidente:**Honorable Senador Carlos Corsi:**

Somete a consideración la sesión informal solicitada por el Senador Aristides Andrade, para escuchar a los señores de Fenalco aquí presentes.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Manifiesta que se ha vuelto costumbre escuchar a funcionarios de segundo y tercer orden, manifestando que él los acompaña en sesión informal si se presenta el Presidente de Fenalco, doctor Sabas Pretelt de la Vega. Anotando moción negativa a la petición.

Honorable Senador Aristides Andrade

Acepta las demandas del Senador Alfonso Angarita pero las declara sin contundencia, para tomar una decisión que tiene que ver todo el pueblo colombiano. El documento que nos leerán los señores de Fenalco no incide para el proyecto pero es bueno escuchar sus inquietudes.

Honorable Senador José Ignacio Mesa:

Manifiesta que él buscó un encuentro con el Director de Fenalco y le fue negado, por eso le da la razón al Senador Alfonso Angarita.

Honorable Senador Aristides Andrade

Aclara y da la razón al Senador José Ignacio Mesa por ser un caso diferente y se siente relevado de la petición hecha por solidaridad con sus colegas del Senado.

Honorable Senador Francisco Rojas:

Manifiesta su solidaridad sobre este punto con el Senador Alfonso Angarita. Hace referencia a una carta enviada por el Director de Fenalco, afirmando que pueden venir a exponer y aquí estamos dispuestos a escuchar a los Gremios y también a los vendedores ambulantes, para que expongan sus propuestas, es decir, que se realice un foro con participación de todos.

Honorable Senador Eduardo Arango:

Manifiesta su solidaridad con lo expuesto por el Senador Alfonso Angarita, ya que la presencia del Director de Fenalco es indispensable para que se sienta comprometido y el día de mañana no vaya a manifestar que no hubo ningún compromiso porque no asistió. Propone que se someta a consideración el proyecto y se le dé el primer debate y habrá tiempo en el segundo debate y en la plenaria para escuchar a los interesados.

Honorable Senador Jaime Nicholls:

Manifiesta que los ponentes son los llamados a sugerir la participación de voceros del sector privado de las asociaciones o de los vendedores ambulantes. Considera que existe suficiente ilustración para que se le dé primer debate y habrá tiempo para escuchar en sesión informal a los interesados.

Honorable Senador Aristides Andrade:

Hace la observación de que no conoce el primer proyecto. que después del

de acuerdo con las observaciones que se le haga. En seguida retira la proposición de sesión informal.

Honorable Senador José Ignacio Mesa:

Expone de que ha presentado un buen proyecto de ley junto con la Senadora Flora de Lara, que se reunieron en Foro con el Alcalde de Medellín y los demás sectores y el proyecto no va a torpedear al trabajador formal lo que pretende es hacer justicia con el trabajador informal sin perturbar el espacio público. Solicita a los Senadores que se apruebe este proyecto en primer debate.

Presidente, honorable Senador Carlos Corsi:

Manifiesta que teniendo en cuenta que el Senador Aristides Andrade retiró la proposición de sesión informal, que el Senador Alfonso Angarita con apoyo de otros Senadores manifestó que deben hacerse presentes en la Comisión los jefes de las entidades que las representan y ordena se dé cumplimiento de lo solicitado por el ponente dando lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

Da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate.

Presidente:

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia favorable de los Senadores Flora Sierra de Lara y José Ignacio Mesa Betancur, la cual es aprobada por unanimidad.

A continuación somete a consideración el articulado con las modificaciones presentadas por los ponentes sobre este proyecto.

Honorable Senador Jorge Eduardo Gechem:

Insiste en que debe escucharse a los sectores implicados en el proyecto, para que se pueda estructurar la ponencia de la mejor manera.

Presidente, honorable Senador Corsi:

Sobre esta solicitud hay dos caminos: que se suspenda la discusión y se programe un debate con presencia de la sociedad civil antes de la votación o como lo propone el señor Ponente es que votemos hoy y se haga ese debate antes de la ponencia para el debate en plenaria.

Honorable Senador José Ignacio Mesa:

Presenta proposición en el sentido de hacer una invitación al director de Fenalco y demás sectores interesados, a partir de las primeras sesiones de marzo y después de discutida en conjunto en esta Comisión la llevamos a plenaria para segundo debate en donde tendríamos la oportunidad de hacer las modificaciones estudiadas.

Presidente:

Acogiendo la proposición del Senador José Ignacio Mesa solicita se lleve a cabo un foro, cursando invitación al señor Director de Fenalco, a las Asociaciones de trabajadores formales e informales, etc. A continuación somete a consideración esta proposición y es aprobada por unanimidad.

Somete a consideración de la Comisión el articulado con las modificaciones introducidas en la ponencia.

Honorable Senador Aristides Andrade:

Sugiere que se haga un foro teniendo en cuenta la participación de todos los interesados especialmente los vendedores ambulantes, de todas las ciudades.

Presidente:

Sírvase tomar nota señor Secretario, a fin de que en la primera sesión del mes de marzo se lleve a cabo este foro con Señal Colombia y la participación de toda la ciudadanía que tenga que ver con el tema y se discuta la posibilidad de hacerlo en otras ciudades.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Manifiesta su voto afirmativo para el primer debate con sus modificaciones y con el compromiso de que se convoque para la primera semana de sesiones del mes de marzo a todas las personas a un foro en Bogotá y después no hay inconveniente de realizar los foros en otras ciudades.

Presidente:

Cierra la discusión. Somete a consideración en bloque el articulado con las modificaciones contenido en el pliego presentado en la ponencia. Es aprobado por unanimidad.

Igualmente somete a consideración el título del proyecto el cual quedará así: "por el cual se reglamenta la actividad del vendedor informal, el comercio ambulante y estacionario y se dictan otras disposiciones". Es aprobado por unanimidad.

Seguidamente pregunta a la Comisión Séptima del Senado si quiere que este proyecto tenga segundo debate, a lo cual responden que sí. Se designan como ponentes para el mismo a los Senadores Flora Sierra de Lara y José Ignacio Mesa Betancur.

Pregunta a continuación si la comisión desea que estos foros se organicen para la primera semana de marzo y se transmitan por Señal Colombia. Sometida

Presidente:

Solicita a los Senadores aprobar la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate, pero no entremos a discutir el articulado, sino que realicemos un foro sobre el tema y en marzo invitar al señor Ministro de Salud, a los de los laboratorios, el Director del Invima, Academia de Medicina, todo el equipo que nos han colaborado en las leyes de salud, para luego iniciar la discusión de los artículos.

Honorable Senador Eduardo Arango:

Informa que les comunicó las inquietudes sobre el tema al señor Presidente, Ministro de Salud y Director de Invima, pero hasta el momento no ha obtenido ninguna respuesta. Solicita que los foros se extiendan a las diferentes ciudades del país.

Presidente:

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate y es aprobada por unanimidad.

Se abre la discusión de este proyecto y se convocan los Foros con la sociedad civil interesada en el asunto tanto en Bogotá como en otras ciudades y con Señal Colombia, lo cual sometido a consideración es aprobada por unanimidad.

Los foros se realizarán en la primera semana de marzo el del proyecto 289/00 y 74/99 y en la segunda semana el proyecto 120/00 dependiendo de la disponibilidad de Señal Colombia.

Honorable Senador José Jaime Nicholls:

Solicita que como se encuentra en el recinto el Director de Fenalco, se declare sesión informal para escucharlo.

Honorable Senador Francisco Rojas:

Solicita se dé lectura a los argumentos y motivos por los cuales se archivó el proyecto de ley sobre control de precios de los medicamentos. Igualmente se debe tener en cuenta los estudios realizados por ciertas entidades como Afidro, en donde el 40% de los medicamentos son importados, lo que no veo es estudio de los consumidores y esto justifica la realización de un foro con intervención del sector público en donde se tenga en cuenta el control de precios de acuerdo al salario mínimo y la inflación.

Honorable Senador Aristides Andrade:

Aclara la idea de que los consumidores son inducidos, y los que tienen que participar son los que prescriben los medicamentos que son los que orientan al consumidor, por lo tanto deben participar los médicos en este estudio.

Presidente:

Ordena cerrar el tema de medicamentos. Nuevamente requerir al Ministerio de Salud y a los organismos que ha mencionado el señor ponente y enviarles el texto de la ley a fin de que se pronuncien por escrito.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Se refiere a la presencia del Director de Fenalco que es el que directamente representa al gremio, razón por la cual vamos a pedir abrir la sesión informal para escucharlo.

Presidente:

Pregunta a la Comisión si se aprueba la sesión informal, la cual es aprobada por unanimidad. Son las 12:25 p.m.

Director de Fenalco, doctor Sabas Pretell:

Se refiere a la buena voluntad que tiene Fenalco con la clase política, ya que en todos los foros han sido defensores de la institucionalidad especialmente del Congreso de la República, aclaro que la cita enviada por esta honorable Comisión no llegó a mi conocimiento. Se refiere a la preocupación de Fenalco en los asuntos laborales y en los proyectos de ley sobre el tema en donde siempre hemos estado listos a colaborar. De antemano ofrecemos nuestra colaboración para la realización de los foros, tenemos un concepto muy amplio sobre los vendedores ambulantes, espacio público, que son un problema social que debemos resolver. Anota que el 26% de los desplazados son comerciantes, siendo esta la mayor actividad de la población a quienes tratamos de organizarlos, como a los tenderos de barrio, fomentando cursos de capacitación y ofrece las disculpas a la Comisión por su no asistencia oportuna.

Presidente:

Levanta la sesión informal, y vuelve a la sesión formal.

Secretario:

Informa que no hay más de qué tratar.

Presidente:

Levanta la sesión, siendo las 12:35 p.m.

El Presidente,

José Ignacio Mesa Betancur.

El Vicepresidente,

Carlos Corsi Otálora.

El Secretario,

Eduardo Rujana Quintero.

CONTENIDO

Gaceta número 97-Jueves 11 de abril de 2002

SENADO DE LA REPUBLICA

Págs.

ACTAS DE COMISION

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2000-2001 - Primer Período

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Acta número 007 de 2000, septiembre 26	1
Acta número 008 de 2000, octubre 17	2
Acta número 009 de 2000, noviembre 22	5
Acta número 010 de 2000, noviembre 29	8
Acta número 011 de 2000, diciembre 7	11
Acta número 012 de 2000, diciembre 13	14